

ACTA Nº 1/2018
ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)
D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)
D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)
D. José Cruz Sola (P.P.)
D. Carlos Martín Martín (P.P.)
D. Gabriel E. Marín García (VMR)
D. Fernando Román Aguilera (CUV)
D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)
D^a Gema Revenga Fernández (CUV)
D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAs)
D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

SEÑORES AUSENTES:

CONCEJALES:

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 19:20 horas del día 1 de febrero de 2018, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana asistido por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, D^a Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo.

No asisten a la sesión, excusando su ausencia, D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR) y el Sr. Secretario, D. Pedro Valderrey Villar.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin intervenciones, sometida a votación el Acta por **UNANIMIDAD** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.**

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA ADHESIÓN A LA ILUMINACIÓN NOCTURNA RESPETUOSA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sr. Luján: Este punto, es la adhesión a una propuesta que hay ya redactada por varios municipios, para solicitar a la Comunidad de Madrid la creación de una normativa específica sobre la iluminación nocturna, con el objetivo que sea mucho más respetuosa con el medio ambiente.

Lo que se pretende con esta normativa es: proteger de la iluminación artificial la salud humana y los espacios de interés ecológico particular o de interés astronómico; minimizar el impacto negativo sobre el bienestar y la salud de los ciudadanos; reducir los efectos nocivos en el medio ambiente, preservar la biodiversidad y recuperar el hábitat de especies nocturnas de los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid; desarrollar buenas prácticas de iluminación artificial, limitando el halo luminoso de los municipios y reduciendo el consumo energético y salvaguardar el patrimonio cultural y científico que constituye el paisaje y el cielo nocturno, posibilitando las observaciones del firmamento por parte de la comunidad científica y los aficionados a la astronomía.

Para lograrlo esta normativa debería limitar la emisión de luz orientada por encima del plano horizontal o la dirigida al interior de las viviendas, limitar el uso de iluminación externa excesivamente brillante, particularmente la que produce emisiones significativas en longitudes de onda cortas, como la luz azul y ultravioleta y usar la mínima intensidad de iluminación necesaria y establecer criterios científicos sólidos para establecer los umbrales de intensidad del alumbrado público.

Sra. Revenga: Teníamos ya esta moción. Es una moción que propone y está promovida por la sociedad civil, por Asociaciones, por Medio Ambiente, Patrimonio, etc. También barajamos el presentarla y nuestro voto va a ser favorable.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R), **APROBAR LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA ADHESIÓN A LA ILUMINACIÓN NOCTURNA RESPETUOSA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID**, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL A LA INICIATIVA “ILUMINACIÓN NOCTURNA RESPETUOSA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID”.

D. Jose Manuel Luján Martín, Concejales del Área de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Manzanares El Real, presenta al Pleno Ordinario de fecha 1 de febrero de 2018 la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación lumínica se manifiesta en el brillo o resplandor de luz del cielo nocturno producido por la reflexión y difusión de la luz artificial en los gases y en las partículas del aire debido al uso de luminarias inadecuadas y/o excesos de iluminación.

El impacto de la iluminación artificial sobre el medio ambiente se ha convertido en una preocupación de alcance mundial por sus consecuencias sobre la biodiversidad, el paisaje natural e incluso la salud humana. La contaminación lumínica en la Comunidad de Madrid se ha incrementado en un cincuenta por ciento durante la última década, un dato alarmante que es el resultado del desmedido crecimiento urbano en toda la región durante los años de la burbuja inmobiliaria. Madrid es la capital de la Unión Europea que extiende su halo luminoso contaminante a más largas distancias, lo que produce un impacto negativo sobre la ciudadanía y nuestros espacios naturales protegidos, como la Sierra de Guadarrama, el Monte de El Pardo o el Parque Regional del Sureste, entre otros, para toda su biodiversidad, sus paisajes y el patrimonio cultural que representan los cielos nocturnos.

La alternancia del día y de la noche marca la Tierra desde su origen y todos los procesos de especiación tuvieron lugar bajo la influencia de este factor astronómico. La alternancia luz/oscuridad ha sido, por lo tanto, un parámetro ambiental totalmente estructurador en la evolución de la vida desde su aparición, y continúa siéndolo al regular los ciclos biológicos, tanto del ser humano como de los animales y plantas silvestres.

La contaminación lumínica es un fenómeno global que forma parte de la desconexión de la naturaleza perseguida por los humanos. El efecto en la salud más contrastado es la alteración del

sueño, lo que provoca la disrupción del ciclo circadiano que regula nuestro "reloj biológico" interno. La medicina considera el sueño como una de las funciones vitales del cuerpo, como la respiración o la digestión. Se investigan además otras posibles afecciones, como la obesidad, trastornos psiquiátricos, enfermedades cardiovasculares, trastornos inmunológicos y metabólicos, e incluso el desarrollo de ciertos tipos de cáncer.

En cuanto a la biodiversidad, su incidencia es notoria sobre una gran parte de las especies de fauna, en especial los mamíferos, las aves y los insectos que llevan a cabo su actividad principalmente de noche. El amanecer y el atardecer son particularmente ricos en actividad para múltiples especies. De igual modo, numerosos estudios científicos realizados en todo el mundo han demostrado los efectos dañinos de la iluminación artificial sobre muchas especies de plantas silvestres, sobre todo aquellas cuyas flores se abren durante la noche y cuya polinización depende de especies de insectos nocturnos.

Por otro lado, no menos importante son las dimensiones psicológicas, sociales y culturales de la noche y del paisaje nocturno. Este fenómeno nos está privando a los habitantes del planeta de una costumbre milenaria y muy enraizada en nuestro subconsciente cultural, como es la contemplación del firmamento durante la noche, un derecho universal reconocido por la UNESCO en la Carta de los Derechos de las Generaciones Futuras. En España cerca del setenta por ciento de la población ha perdido ya la posibilidad de ver la Vía Láctea desde sus lugares de residencia, y en el caso concreto de Madrid, la capital europea más contaminada, hay que recorrer casi ochenta kilómetros fuera de la ciudad para verla, mientras que en Berlín, la que menos contaminación lumínica emite a la atmósfera, sólo hay que alejarse una treintena.

La Comunidad de Madrid cuenta con numerosos espacios naturales acogidos bajo distintas figuras de protección de ámbito nacional e internacional, como un Parque Nacional, dos Reservas de la Biosfera, tres Parques Regionales, siete Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y siete Lugares de Importancia Comunitaria (LIC.). Entre ellos está el gran espacio del Monte de El Pardo, de enorme valor ambiental, situado a las mismas puertas de la ciudad de Madrid y por ello el más gravemente afectado por la contaminación lumínica. El exceso de iluminación artificial sobre estos espacios naturales supone una grave amenaza para su conservación.

Actualmente, la inexistencia de una normativa regional que regule la iluminación nocturna deja a la Comunidad de Madrid sin amparo legislativo, más allá del cumplimiento del RD 1890/2008 sobre el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Por este motivo, la actuación de las administraciones se dirige hacia la eficiencia y el ahorro energético de los sistemas de alumbrado público en los municipios madrileños con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, de otros contaminantes atmosféricos y de la factura energética. Generalmente las luminarias son sustituidas con criterios poco

ambiciosos, utilizando dispositivos LED mal dirigidos y empleando fuentes de luz blanca fría muy contaminantes por su temperatura de color superior a los 3000 °K recomendados.

Hace algo menos de dos años se organizaron con vocación de continuidad las Jornadas sobre contaminación lumínica en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, de las cuales se han celebrado ya dos ediciones con la participación de los más acreditados expertos del país sobre esta materia y en las que se abrieron interesantes líneas de debate. Siguiendo las conclusiones de estas jornadas se ha puesto en marcha la iniciativa "Iluminación nocturna respetuosa para la Comunidad de Madrid", promovida conjuntamente por la sociedad civil, asociaciones para la defensa del medio ambiente y el patrimonio, círculos científico-académicos y ayuntamientos del entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. El objetivo de esta iniciativa es, por un lado, conseguir que los ayuntamientos adopten sistemas de alumbrado público eficiente y menos contaminantes y, por otro lado, que se apruebe una normativa autonómica que regule la iluminación nocturna para reducir de forma significativa los desmesurados índices de contaminación lumínica que afectan a casi todo el territorio regional. De este modo la Comunidad de Madrid se sumaría a las siete comunidades autónomas que ya disponen de legislación específica en esta materia.

Los fines a alcanzar por esta futura normativa se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Proteger de la iluminación artificial la salud humana y los espacios de interés ecológico particular o de interés astronómico.
2. Minimizar el impacto negativo sobre el bienestar y la salud de los ciudadanos.
3. Reducir los efectos nocivos en el medio ambiente, preservar la biodiversidad y recuperar el hábitat de especies nocturnas de los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid.
4. Desarrollar buenas prácticas de iluminación artificial, limitando el halo luminoso de los municipios y reduciendo el consumo energético
5. Salvaguardar el patrimonio cultural y científico que constituye el paisaje y el cielo nocturno, posibilitando las observaciones del firmamento por parte de la comunidad científica y los aficionados a la astronomía.

Para lograrlo la normativa debería:

A. Limitar la emisión de luz orientada por encima del plano horizontal o dirigida al interior de las viviendas.

B. Limitar el uso de iluminación externa excesivamente brillante, particularmente la que produce emisiones significativas en longitudes de onda cortas, como la luz azul y ultravioleta.

C. Usar la mínima intensidad de iluminación necesaria y establecer criterios científicos sólidos para establecer los umbrales de intensidad del alumbrado público.

Por todo ello, consciente de la importancia del problema que supone la contaminación lumínica en la Comunidad de Madrid y de la necesidad de aprobación por parte de la Asamblea Regional de una normativa regional al respecto, el Concejal perteneciente al Grupo PROGRESISTAS + PSOE, en el Ayuntamiento de Manzanares El Real, propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

La adhesión del Ayuntamiento de Manzanares El Real, a la iniciativa "Iluminación nocturna respetuosa para la Comunidad de Madrid" y el envío de una copia de este acuerdo al grupo promotor de la misma a través de la página web <https://iluminacionresponsable.wordpress.com/> y/o a la dirección de correo electrónico nocturno.natural@gmail.com."

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE , DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL

Sr. Cruz: El contrato en cuestión, se trata de la sustitución de toda la instalación que hay en este momento, de toda la tecnología, por una tecnología led, adecuando el nivel de intensidad y el nivel de potencia adecuándolo a cada clasificación de calle y avenida del propio municipio, en base a un auditoria energética y un estudio realizado con anterioridad y enlazando con lo que se acaba de aprobar en este momento de la normativa de iluminación lumínica, se sustituye todos los globos, toda aquella tecnología que tenga un impacto de contaminación lumínica, se sustituye por los nuevos que están en normativa, contribuyendo al ahorro energético, a la reducción de la emisión CO2 y en cumplimiento con el protocolo de Kioto.

El precio de licitación que sale este concurso es aproximadamente lo que estamos pagando por el suministro eléctrico, y el mantenimiento, sin IVA.

Las empresas licitadoras tendrán la oportunidad de realizar la baja que corresponda o entiendan y obtendremos un ahorro inicial de un 10 %. El contrato tendrá una vigencia de 15 años, que es lo que está establecido para que haya el suficiente periodo para que la empresa licitadora pueda recuperar esa inversión.

Para el Ayuntamiento de Manzanares le impacta en una cuota anual, donde está incluido esa sustitución de toda la tecnología, está incluida el pago de las facturas eléctricas y el mantenimiento con una garantía total. Cualquier lámpara que se funda, cualquier problema que haya, la empresa licitadora será responsable de su sustitución, mantenimiento y adecuación en tiempo y forma. Servicio de 24 horas, tendrá su correspondiente atención urgente.

Se transformará, se reformará todos los centros de mando, adecuándolos no solamente a normativa, sino a cambiar la tecnología, cambiar la potencia, tendrá que sacar sus boletines correspondientes, con lo cual, eso le da una mayor seguridad al municipio con los 50 centros de mandos que tiene en estos momentos.

Con este contrato lo que tratamos es de tener un ahorro inmediato y con ese cambio de tecnología y todos los ahorros máximos que se puedan conseguir, una vez finalizado el contrato esos ahorros quedan para el municipio.

Conocen el proyecto a grandes rasgos. Ha estado a disposición de Vds. durante dos meses. Con los señores de la CUV, se ha visto este proyecto.

Ha habido que modificar en dos ocasiones, por motivos que todos sabemos, el Pliego de Condiciones Administrativas. Cualquier duda a su disposición.

Sr. Ruiz: Como hemos hablado hace un poco, he de suponer que la Sra. Interventora ha recogido las modificaciones que se han planteado y me gustaría que se pusieran.

Sr. Cruz: La diferencia entre los criterios de adjudicación económicos que son los 60 puntos, hay dos fórmulas. Una, es exponencial y una logarítmica. En este caso, es una regla de tres, es exponencial. La oferta más baja tiene la máxima puntuación.

Sr. Ruiz: Me imagino que se han recogido todas modificaciones que se han realizado en la Comisión. Va a ser para mejor.

Sra. Monroy: El voto de ALMAs va a ser negativo.

Sr. Román: Vemos necesario la sustitución del alumbrado público, tanto por el ahorro económico, como el ahorro energético. Queremos valorar que se han incluido cláusulas de carácter social. Presentamos una moción en el Pleno, para que se incluyeran ese tipo de cláusulas en estos contratos. Es importante.

Aunque sea necesaria la sustitución el modelo que se plantea no nos gusta, ya lo hemos dicho en varias ocasiones. Externalizar totalmente o contratar un contrato faraónico por 15 años, es un sector como el energético no parece pillarse mucho los dedos.

Con el escenario de entrada, con un 60 % de ahorro con la sustitución del alumbrado, cuando a nosotros nos supone un ahorro de un 10 %, toda esta diferencia se la va a quedar la empresa. Ese dinero se lo podía quedar este Ayuntamiento, se podía haber hecho de otra forma. Sería importante que el precio del contrato sea revisable cada X años. Nos vamos a abstener.

Sr. Cruz: Estuvimos haciendo unos cálculos de inversión y cuadraban. Ventajas que puedas tener de forma periódica y haciendo un plan de sustitución periódicamente para que no impacte económicamente de manera directa en el Ayuntamiento, al final estás haciendo inversiones, no obtienes todos los ahorros de golpe, sigues teniendo cargo de mantenimiento, vas rebajando una cuota muy pequeña en la factura eléctrica y vas haciendo las inversiones de tu bolsillo.

Cuando terminas de hacer todas las instalaciones, prácticamente tienes que volver a empezar de nuevo a reponer, el mantenimiento es tuyo, la responsabilidad tuya y la tecnología es tuya. Todo eso se ha valorado y si se ve la forma más óptima de una recuperación de esos ahorros. A mí me están asegurando que tengo ahorro desde el minuto uno, de la otra manera esos ahorros son futuribles y depende de muchos otros factores. Hicimos los cálculos de inversión y cuadraban perfectamente y la empresa lleva una parte importante de ahorro, pero la empresa es la que hace la inversión, tienes que recuperar esa inversión.

No conozco a empresas que sean altruistas. No estoy defendiendo a la empresa, estoy defendiendo todos los aspectos. Echarte un compañero de viaje pobre, al final te implica que tienes que pagar todo.

Se han hecho todos los cálculos para que la empresa tenga el justiprecio de recuperar su inversión con un margen de beneficio X para esa empresa, que es lo que es razonable hoy día. Todo depende de los precios de los licitadores, en función de las bajas que hagan, nosotros podemos tener como mínimo un 10 % de ahorro o más. Con el precio de licitación ya estamos ahorrando.

Si una empresa mínimo, nos hace un 10 % o un 15 % de baja, estamos duplicando el ahorro inicial, todo está establecido.

Les agradezco que no lo voten en contra, que estén a favor de ello, que contemplen el proyecto y me gustaría que votasen a favor.

También han apostado por este proyecto y han apostado por cambiar el tipo de suministro eléctrico el tipo de tecnología, cambiar la estética, los ahorros, la concienciación medio ambiental, etc. Lo que no entiendo por qué no lo aprueban, simplemente se abstienen. Les doy las gracias por el trabajo y la dedicación que han tenido con nosotros.

Sr. Alcalde: Estamos muy satisfechos y agradecemos todas las aportaciones que se han hecho a este proyecto, tanto en la Comisión Informativa UDMR, como los Concejales de la CUV que tienen concienciación de este tema que agradecemos. La apuesta que vamos a hacer con este contrato, era necesario y va a ser fundamental para el desarrollo de este municipio de manera sostenible.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE OCHO CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR y UDMR) **UN VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal ALMA) y **TRES VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal CUV), **APROBAR EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL**, con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL CON CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN LABORAL, CONCILIACIÓN FAMILIAR, PROTECCIÓN A LA MUJER Y A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con la establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La corporación desde el año 2016 es consciente de la necesidad de llevar a cabo las medidas tendentes a la aplicación de la eficiencia energética en el alumbrado exterior de este municipio.

SEGUNDO. Dadas las características del suministro y de los servicios por el Concejal de Ordenación Territorial e infraestructuras se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Con fecha 24 de enero de 2018 se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

CUARTO. Con fecha 24 de enero de 2018 se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

QUINTO. Con fecha 24 de enero de 2018 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEXTO. Con fecha 24 de enero de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 24 de enero de 2018 el de Prescripciones Técnicas, que han regido la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. Con fecha 24 de enero de 2018 se realizó por el interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 24 de enero de 2018 emitió informe de fiscalización del expediente

OCTAVO. Visto el Informe Propuesta de la Secretaría General

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL CON CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN LABORAL, CONCILIACIÓN FAMILIAR, PROTECCIÓN A LA MUJER Y A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía anual de 243.882,18.-Euros, IVA no incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 165/22713 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL CON CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN LABORAL, CONCILIACIÓN FAMILIAR, PROTECCIÓN A LA MUJER Y A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín de la Unión Europea, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://Manzanareselreal.es>]."

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE , DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA IMPLEMENTAR E IMPULSAR LA PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD DIARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Cruz, lee la propuesta.

Sr. Ruiz: Voy a votar a favor porque lo marca la Ley.

Sra. Monroy: Me voy a abstener porque el Concejal que se va a encargar de ello no me fio.

Sr. Román: No hay más que decir.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, y U.D.M.R) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal ALMAs) **APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA IMPLEMENTAR E IMPULSAR LA PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD DIARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO**, con el siguiente tenor literal:

"La Constitución Española establece en su artículo 18 el derecho a la intimidad de las personas cuando dice:

18.1. *Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.*

18.4. *La Ley limitará el uso de la Informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.*

El objeto de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), que derogó la antigua LORTAD de 1992, es garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente con la finalidad de preservar el honor, intimidad personal y familiar y el pleno ejercicio de los derechos personales frente a su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Todo esto es aplicable a los datos de carácter personal registrados en cualquier tipo de soporte físico susceptible de ser tratado (ya sea informático o manual). Por lo tanto, con motivo de la entrada en vigor de la LOPD surgieron una serie de obligaciones para aquellas Entidades Públicas o Privadas que posean ficheros con datos de carácter personal.

Asimismo, el Reglamento de desarrollo de la LOPD (R.D.1720/2007) estableció la obligación para todas las organizaciones de poner en marcha diversas medidas destinadas a garantizar la protección de dichos datos, afectando a sistemas informáticos, locales, soportes de almacenamiento, personal, procedimientos operativos, etc.

Adicionalmente a esta legislación existen las Directivas de la Unión Europea, varios Reales Decretos que desarrollan la LOPD, así como diversas instrucciones publicadas en el BOE por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Las más importantes son:

- R.D. 428/1993: Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.
- R.D. 195/2000: Plazos para implantar las medidas de seguridad.
- Sentencia Tribunal Constitucional del 30/11/2000, recurso 1563-2000, interpuesto por el Defensor del Pueblo contra los artículos 21.1, 24.1 y 2 de la LOPD 15/1999, BOE del 4/01/2001.
- Instrucción 1/1995, de 1 de marzo de la AEPD, relativa a prestación de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- Instrucción 2/1995, de 4 de mayo, de la AEPD, sobre medidas que garantizan la intimidad de los datos personales recabados como consecuencia de la contratación de un seguro de vida de forma conjunta con la concesión de un préstamo hipotecario o personal.
- Instrucción 1/1996, de 1 de marzo de la AEPD, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.
- Instrucción 1/1998, del 19 de enero, de la AEPD relativa al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

De todo lo anterior se desprenden una serie de obligaciones legales básicas que se definen básicamente en los siguientes principios:

Calidad de los datos: Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades

determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, no podrán usarse para otras finalidades incompatibles con aquellas, serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado y serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes (Art. 4 LOPD).

Deber de secreto: El Responsable del Fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero (Art. 10 LOPD).

Información en la recogida de datos: Los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas, de las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos, de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, y de la identidad y dirección del responsable del tratamiento. Cuando se utilicen cuestionarios u otros impresos para la recogida, figurarán en los mismos estas advertencias en forma claramente legible (Art. 5 LOPD).

Consentimiento del afectado: El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa. No será necesario dicho consentimiento cuando los datos se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones Públicas (Art. 6 LOPD), sean necesarios para un contrato o figuren en fuentes accesibles al público. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. Estos y los datos sobre origen racial, salud o vida sexual sólo podrán ser recogidos, tratados o cedidos, con el consentimiento expreso y por escrito del afectado. Sin embargo, estos tipos de datos sí podrán tratarse cuando resulte necesario para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria o tratamientos médicos, o la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento de datos se realice por un profesional sanitario o equivalente, sujeto al secreto profesional (Art. 7 LOPD).

Sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 11 de la LOPD respecto de la cesión, las instituciones y los centros sanitarios públicos y privados y los profesionales correspondientes podrán proceder al tratamiento de los datos de carácter personal relativos a la salud de las personas que a ellos acudan o hayan de ser tratados en los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal o autonómica sobre sanidad (Art. 8 LOPD).

Comunicación o cesión de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, con el previo consentimiento del interesado. Sin embargo este consentimiento no será preciso cuando la cesión esté autorizada en una Ley, o cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica (cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con ficheros de terceros), o cuando los datos.

La progresiva implantación de la Administración hace electrónica hace, si cabe aún más necesaria, la adopción de una serie de medidas, para concretar en el ámbito de esta Entidad Local, la implementación de los principios básicos de la legalidad de la Protección de Datos.

Esta Alcaldía, consciente de esta necesidad, acordó mediante resolución de fecha ____, contratar con una empresa especializada del sector, el análisis de la situación municipal en tema de protección de datos, y la elaboración de las propuestas correspondientes para alcanzar los fines de cumplimiento que la legalidad vigente impone no sólo a la gestión y tratamiento de datos así como reglas de buenas prácticas administrativas para alcanzarlas.

Fruto de este encargo la empresa encargada de estos trabajos, ha presentado cuatro documentos de medidas para implementar e impulsar la protección de datos en el ámbito de la actividad diaria de este Ayuntamiento:

1. Norma de Gestión de la Seguridad de la Información
2. Obligaciones del Personal del Ayuntamiento relativas al tratamiento de datos de carácter personal, uso de las herramientas informáticas y confidencialidad.
3. Política de Mesas Limpias y Equipos Desatendidos
4. Estándar de Contraseñas

No obstante ser materia que compete a la esfera de las competencias propias de la Alcaldía, este Alcalde considera que por su trascendencia y efectos frente a terceros es conveniente que la adopción de esta medidas sea conocida y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y en consecuencia, propone al Pleno, previo su dictamen por la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar los documentos que seguidamente se relacionan y la adopción de las medidas contenidas en los mismos:

1. Norma de Gestión de la Seguridad de la Información

2. Obligaciones del Personal del Ayuntamiento relativas al tratamiento de datos de carácter personal, uso de las herramientas informáticas y confidencialidad.
3. Política de Mesas Limpias y Equipos Desatendidos
4. Estándar de Contraseñas

SEGUNDO. Designar al Concejal de Nuevas Tecnológicas, D. José Cruz Sola, el seguimiento de la implementación de las medidas aprobadas."

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DE ANULACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 409/2017.

Sr. Alcalde: Este Decreto viene a Pleno, puesto que es competencia del Pleno hacerlo, ante la petición de la Sra. Monroy del reintegro de una deuda que tiene con ella el Ayuntamiento de Manzanares El Real por el devengo de unos gastos jurídicos de unos procedimientos judiciales, en los cuales resulten en última instancia la Sra. Monroy absuelta, con el cual, hay que devolverle el reintegro de esos gastos de asesoría jurídica y visto que la Sra. Monroy tiene concedido un fraccionamiento de una deuda anterior, con respecto al abono al Ayuntamiento de unos gastos jurídicos, y el saldo de dicha diferencia es a favor del Ayuntamiento, lo que plantea el Ayuntamiento, tal y como ha informado el Secretario de la Corporación, ante la posibilidad de que exista lesividad a los fondos públicos, a la hacienda pública, es iniciar el procedimiento que marca la Ley, que es traerlos a Pleno e iniciar el procedimiento donde se evaluará y tratará, si existe, o no, esa motivación para anular ese Decreto y compensar, o no existe.

Iniciar el procedimiento puro y duro y al final de procedimiento se tomará la determinación visto como marca la normativa, de si, siguen estando en vigor los condicionamientos de la concesión del fraccionamiento por parte de este Ayuntamiento a la Sra. Monroy o no hay, con lo cual, se puede compensar y hacer un nuevo fraccionamiento con la cantidad que falta.

Iniciar puramente el procedimiento administrativo tal y como marca la ley y al final de dicho procedimiento se tomará la determinación si existe o no esa lesividad a las arcas públicas.

Sr. Ruiz: Voy a pedir que se retire el punto del orden del día, porque al iniciar un procedimiento de lesividad necesita cumplir una serie de requisitos. El Decreto 409/2017, pone que es una deuda tributaria, no es una deuda tributaria, es una deuda no tributaria. Al ser una deuda no tributaria se rige por el Código Civil, la Ley 40 y el Reglamento General de Recaudación.

Este Decreto, no tiene ni informe de intervención, ni informe de secretaria, no utiliza el Código Civil, utiliza como si fuese deuda tributaria, y es una deuda no tributaria.

Lo que entiendo que se pretende con este Decreto, es no abonar una cantidad de una deuda no tributaria, cuando existe otra deuda que ha sido reconocida y aceptada por las dos partes, que está fraccionada, con los intereses correspondientes y no se puede compensar porque está fraccionada. No cumple ninguno de los requisitos que dice la ley para que sea lesivo, que es el art. 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, e incluso si lo tratásemos como deuda tributaria, no cumple el art. 218 de la Ley General Tributaria.

Lo que se pretende con esto, se va a alargar el proceso, entiendo que no es lesivo, por eso solicito la retirada del punto del orden del día, porque para iniciar la lesividad tiene que haber informe de intervención, informe de secretaría, tratado como deuda no tributaria, según dice el Código Civil, art. 1195 y siguientes, no cumple con el art. 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las causas de nulidad.

Me parece una vendeta, si se declara lesivo, luego hay que ir al Contencioso Administrativo el Ayuntamiento contra el propio Ayuntamiento y luego se hará lo que se tenga que hacer.

Es alargar el proceso, cuando entiendo que existe una forma legal para que la Administración y el deudor, en una deuda no tributaria se pongan de acuerdo la manera de pagar. Por eso pido que se retire el punto del orden del día.

Sr. Alcalde: Votaremos en contra de la retirada del punto del orden del día por varias razones. Parte del error inicial, que aquí no estamos declarando que es lesivo, estamos declarando el inicio del procedimiento para poder declararlo lesivo, si legalmente procediese, y ese procedimiento sea el que determine, si esa situación sobrevenida, a ese fraccionamiento, del cual el Ayuntamiento es conecedor puesto que es quien tiene la deuda.

El Ayuntamiento tiene concedido un fraccionamiento con una deuda y es el Ayuntamiento el que tiene que devolver dinero a quien debe dinero al Ayuntamiento, con lo cual abrir expediente para determinar si esa causa sobrevenida, se está incumpliendo el principio básico, esos artículos que dice para poder declararlo lesivo, que haya un acto que no sea leal, como que es que tener que pagarle un fraccionamiento a alguien que no tiene las condiciones en este momento, que recoge un fraccionamiento de no poder pagarlo, puesto que hay una deuda reconocida por parte del Ayuntamiento que tiene que abonarle, con lo cual, está yendo demasiado rápido.

Será este procedimiento el que determine si existen o no, esas causas de lesividad y puede que la afectada cuando se persone diga que tiene todo el interés en compensar esa deuda. Tiene todo el derecho a personarse, como lo tendrá y decir que quiere compensar la deuda.

La última comunicación que tiene este Ayuntamiento de dicha persona, es del mes de diciembre, y decía que si en siete días no se le pagaba el dinero, pese a que tiene deuda con este Ayuntamiento por una cantidad superior, iría a los Tribunales contra los servicios técnicos de este Ayuntamiento por no pagarle, pese a que estaban en pleno procedimiento todavía, en plazo para resolverlo como cualquier ciudadano.

Ha ido demasiado rápido, será el procedimiento que se abre quien determine, si se cumplen o no, los principios de lesividad. En dicho procedimiento, se dará audiencia, se presentarán los informes jurídicos municipales por parte del Secretario municipal y de intervención y la afectada podrá plantear a este Ayuntamiento dicha compensación.

El Ayuntamiento tiene una deuda con la interesada y la interesada tiene una deuda con este ayuntamiento, que se debería de compensar con la deuda que se tiene con ella y dado que de mutuo propio la afectada no quiere compensar dicha deuda, intentó compensar con el IBI y no está a su nombre, en varios escritos, y no se podía compensar con el IBI porque no está a su nombre.

Hay una certeza municipal, de que han cambiado las condiciones que se dieron para conceder dicho fraccionamiento. Tenemos que abonarla la cantidad de 2.550 euros más intereses y se nos debe al Ayuntamiento, a todos los ciudadanos 5.000 mil y pico euros. Estamos abiertos a que se compense sin ninguna duda, pero hay que abrirlo.

Sr. Ruiz: Es una deuda no tributaria y como no es tributaria va por el Código Civil. No me dice que procedimiento de lesividad. ¿Cuál procedimiento va a utilizar?

Sr. Alcalde: En el procedimiento se determinara si existen las causas de lesividad.

Sr. Ruiz: ¿Qué procedimiento de lesividad va a utilizar?. No las causas. Le voy a poner un ejemplo muy claro: "tengo una hipoteca con el banco y tengo que pagar la hipoteca al banco, y me toca la lotería, el banco no me puede decir, estoy hablando de deuda civil, no me puede decir que tiene un millón y pague la hipoteca y si me da la gana lo hago o no lo hago".

Lo que nos ha mandado claramente pone: "... es iniciar el procedimiento para la declaración de lesividad para el interés público del Decreto del pago de la deuda tributaria...". La deuda no es tributaria. No nos dice que tipo de procedimiento de lesividad van a utilizar.

Lo que le estoy diciendo que lo retire del orden del día y hablen Vds. Utilicen el sentido común. Nos podemos tirar años con este tema.

Sr. Alcalde: Le leo escrito del día 20 de diciembre de 2017, dirigido a la Sra. Interventora por parte de la Sra. Monroy Vargas, donde termina diciendo: "... que al día de la fecha sigo sin que me abonen las cantidades pendientes y lo que es peor sin recibir contestación alguna por su parte...". Cuando las facturas presentadas por dicho pago son del mes de noviembre, pero el coste del mes de febrero. Ese servicio jurídico las facturas las hace ocho meses después o las hace cuando se las piden. El escrito sigue: "...ante esa situación no me queda más remedio que tomar una determinación, que consiste en dar un plazo de siete días para que se me efectuó el pago de las cantidades que se me adeudan...". No dice en ningún sitio como puedo compensar. "... o que se me de contestación a este escrito, en caso contrario me verá obligada a interponer las acciones legales oportunas...".

Ante esa amenaza, aplico el Procedimiento Administrativo Común e iniciar el procedimiento puro y duro. En ese procedimiento estarán los informes, y la Sra. Monroy está abierta a presentar un escrito como este donde diga quiero compensar la deuda, porque es indecente, indigno. Me pagan 3.000 euros y debo 5.000 euros.

Sr. Ruiz: No se puede compensar.

Sr. Alcalde: Entendemos y así lo entendemos con los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y eso se dirimirá en el procedimiento.

Sr. Ruiz: No se puede compensar, lo dice la ley.

Sr. Alcalde: Ninguna ley dice, que ningún pago fraccionado no se pueda revocar y ante esa revocación se iniciará la compensación.

Sra. Monroy: He puesto todo, y va a decir que no es verdad y la Sra. Interventora dirá lo mismo. Las relaciones antes eran bastante cordiales. He hecho todo lo que la Sra. Interventora me ha dicho que tenía que hacer, traer las facturas, todo. Después se han añadiendo cosas, primero no hace falta la factura, cosa que a mí me extraño.

Sra. Interventora: Eso es mentira y eso no se lo permito.

Sr. Alcalde: Como puede decir que la Sra. Interventora municipal le va a pagar sin factura.

Sra. Interventora: No permito que se dirija a mí diciendo cosas que yo no he dicho. Jamás le he dicho que le voy a pagar unos honorarios sin presentar factura, jamás. Tengo derecho a defenderme. Me está acusando.

Sr. Alcalde: Por decencia, tiene que causar abstención en un asunto que le compete, para empezar. Es indecente lo que está diciendo.

Sra. Monroy: Lo que he consultado con un abogado. Haga lo que tenga que hacer, y yo haré lo que tenga que hacer. Seguiré pagando mi deuda fraccionada que está reconocida por Vds.

Cuando hable del IBI, pues dije a lo mejor se puede compensar. Claro que lo pregunte. Y eso de que no está a mi nombre, el IBI, somos los propietarios, aunque este a nombre del Sr. Perna. Por lo que sea, quiere hacerme daño, no sé por qué.

Sr. Alcalde: Se soluciona, presente un escrito que quiere compensar la deuda.

Sra. Monroy: No voy a presentar ningún escrito, voy a seguir así. Haga lo que tenga que hacer y tomaré las medidas que tenga que tomar. No quiero hablar más de este tema.

Sr. Alcalde: Reitero lo que ha dicho la Sra. Interventora, es vergonzoso que se atreva a decir en un Pleno que la Interventora de este Ayuntamiento, debe de ser la primera vez, a lo mejor Vd. como Alcaldesa lo hacía, pero en diez años, que una Interventora de este Ayuntamiento diga que le va a pagar una factura a alguien, sin factura. ¿Qué está diciendo?. A lo mejor Vd. lo hacía, lo dudo, porque yo estaba en la oposición, y le aseguro que no lo hubiéramos consentido, pero ¿cómo le va a decir eso la Interventora municipal?

Sra. Monroy: No me cree.

Sr. Alcalde: Por supuesto que no la creo.

Sra. Monroy: He hecho lo que la Sra. Interventora me ha dicho.

Sr. Alcalde: Por supuesto que no le creo. La Sra. Interventora jamás.

Sra. Monroy: No voy a discutir. Hagan lo que tengan que hacer y yo haré lo que tengo que hacer.

Sra. Interventora: Quiero dejar constancia en Acta, que cuando la requerí la documentación a ella, sólo una vez lo he hecho por escrito, dado que las relaciones eran cordiales y jamás se me ocurrió que podía pasar esto, a partir de ahora actuaremos de otra manera. Siempre le requerí las facturas, de echo me presentó una de los Procuradores, no sé si fue en el mes de julio, me presentó la factura de los Procuradores y el justificante del pago del mes de febrero de la factura del abogado y la dije: "Mª Teresa tienes que presentarme la factura del abogado, que es lo que falta" y ahí se quedó todo.

Desde el mes de julio hasta el mes de noviembre no me ha presentado la factura del abogado. La factura tenía fecha de veintitantos de octubre. La acepté y quiero dejar constancia, que el plazo de resolución de este tipo de expedientes, como cualquier ciudadano, es de seis meses y vencía el 20 de enero.

Este expediente no ha estado paralizado en la mesa de la Interventora por ningún motivo más allá que la tramitación oportuna de cualquier expediente y si ha estado paralizado ha sido por causas imputables a la Sra. Monroy, ya que desde Julio en que me presenta documentación incompleta y yo la requiero la factura del abogado (que era lo único que la faltaba) hasta noviembre no la presenta.

Al resto de los ciudadanos tampoco se le tramitan en quince días, tenemos seis meses. Se le ha reconocido los intereses que lealmente proceden y en el plazo que legamente procede.

Quiero dejar constancia, que ningún momento le dije que le iba a pagar nada sin presentar la justificación documental oportuna, como no puede ser de otra forma.

Sra. Monroy: No ha dicho que a partir del mes de octubre, me dijo: "todo lo que quieras por escrito...".

Sra. Interventora: No le estoy criticando que me lo ponga por escrito, al contrario, es lo que teníamos que haber hecho en un principio dada las circunstancias. Esa orden de comunicación por escrito me la dio el Sr. Alcalde, dado los problemas que estaba habiendo. Simplemente le transmití que sin ningún problema yo le iba a resolver cualquier duda que tuviera pero que me la planteara por escrito, con toda la educación del mundo.

Sra. Monroy: De todo lo que le pido por escrito, no se me ha contestado nada.

Sra. Interventora: Me presentó el escrito en noviembre y le contesté en diciembre. El procedimiento ya estaba puesto en marcha y lo puede comprobar en el expediente. Cree que hay una animadversión por mi parte y no es así, al contrario no la había desde el principio, por eso lo he tratado con la mayor naturalidad, hablando de tú a tú en los pasillos, tráeme esto y tráeme lo otro. Le he pedido siempre que me traiga todo con el máximo rigor. No le he dicho bajo cuerda, yo le voy a pagar nada sin factura, eso no se lo permito.

Sra. Monroy: Le he traído todo lo que me ha dicho.

Sra. Interventora: En noviembre. De julio a noviembre ha estado paralizado y no por causas imputables a mí como dice en su escrito.

Sra. Monroy: Puede decir lo que quiera.

Sra. Interventora: Digo la verdad, como fedataria pública.

Sra. Monroy: He hablado con un abogado. Que quiere declararlo lesivo, pues bien. A ningún ciudadano de Manzanares El Real. Quiere hacerme daño gratuito. ¿No tiene cosas que hacer en el Ayuntamiento, en el pueblo, como para estar otra vez en los carteles con los nombres?.

Sr. Alcalde: Victimismos por su parte, ninguno. Que conste en Acta que la Sra. Monroy ha declarado, y quedará en la grabación y se sacará de la grabación para hacer un certificado, que la Sra. Interventora la había solicitado que le iba a pagar la factura sin soporte documental.

Sra. Monroy: He dicho que todo lo que la Sra. Interventora me ha pedido, se lo he ido trayendo.

Sr. Alcalde: Nadie dice lo contrario. Es Vd... la que ha dicho, que se iba a pagar sin factura.

Sra. Monroy: He dicho que he traído todo lo que ella me ha pedido y punto y lo mantengo.

Siempre dice una cosa y me parece muy fea, creo que no se debe, como diría yo, se supone que es el padre de esta reunión.

Sr. Alcalde: No. Soy el padre de mis hijos.

Sra. Monroy: No debe de decir siempre: "A los técnicos, a los técnicos". La relación de la Sra. Interventora con mi persona ha sido siempre de lo más correcto y hasta cariñoso.

Sr. Alcalde: No venga contando sus batallitas. Batallas las justas

Sra. Monroy: Siempre va diciendo que la tomo con los técnicos.

Sr. Alcalde: Por supuesto.

Sra. Monroy: No es cierto.

Sr. Alcalde: Se tenía que haber dirigido a este Alcalde en este escrito y no a la Interventora.

Sra. Monroy: Todos los escritos siempre han ido al Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: No

Sra. Monroy: Pues casi todos.

Sra. Interventora: El escrito va a la atención de la Sra. Interventora. Todos los documentos van a mí.

Sr. Alcalde: A este Alcalde no se ha dirigido nada.

Sra. Monroy: Siga...Monroy para arriba, Monroy para abajo. Me está dando propaganda. Haga lo que quiera.

Sr. Alcalde: El victimismo no le vale.

Sra. Monroy: A todo el mundo le llega su momento.

Sr. Alcalde: Por supuesto, a unos antes que a otros.

Sra. Saavedra: Nosotros nos abstenemos. Por la documentación, creemos que no hay criterios objetivos para anular el Decreto, dado que no ha habido ningún incumplimiento por parte de M^a Teresa, a la hora de los pagos. Si entendemos que tiene que ser tratada como cualquiera otra administrada y desconocemos el procedimiento. Vamos a abstenemos, para no pensar que es una disputa personal.

Sr. Alcalde: Este Alcalde, si en el mes de diciembre, en lugar de recibir la Sra. Interventora ese escrito amenazante y faltando a la verdad, y los hechos que ponía, se hubiera dirigido al Alcalde, planteando lo que plantea el Sr. Ruiz, este Alcalde no hubiera dicho al Sr. Secretario que vamos a iniciar el procedimiento.

No vamos a esperar más tiempo, no vamos a esperar hasta el final, vamos a iniciar el procedimiento que el Secretario municipal ha dicho que tenemos que seguir.

Ese escrito en vez de ir a la Sra. Interventora, va al Sr. Alcalde, quiero una reunión para compensar o no quiero compensar, lo que sea, pero a este Alcalde. Se inicia para salvaguardar a la Sra. Interventora, lo que se plantea en ese escrito, faltar a la verdad y luego amenazar con una denuncia judicial a la Sra. Interventora.

Este escrito no me llega a mí, es porque la Sra. Interventora me lo transmite. Ante esa situación, es cuando este Alcalde, esta y otros, lo que plantea a los Concejales es, dado que luego existe esas transgiversaciones, "me dijo la Sra. Interventora que yo hiciera...". Cualquier consulta por escrito y así se evita cualquier transgiversacion y evitar debates como estos.

Vamos a votar la petición del Sr. Ruiz de retirar el punto del orden del día. Se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE UN CONCEJAL** de retirar el punto del orden del día (Grupo Municipal UDMR), **CUATRO VOTOS DE ABSTENCIÓN** de retirar el punto del orden del día (Grupos Municipales CUV y ALMAs) y **SIETE VOTOS EN CONTRA** de retirar el punto del orden del día (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y D. Gabriel Marín García de VMR) **NO APROBAR LA RETIRADA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y D. Gabriel Marín García de VMR), **UN VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal UDMR), y **CUATRO VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales CUV y ALMAs), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DE ANULACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 409/2017**, con el siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud presentada por D^a. M^a Teresa Monroy Vargas, el día 20 de julio de 2017, con R.E.nº 5578, que dio lugar al inicio de expediente de responsabilidad patrimonial por los siguientes hechos: "

"Haber abonado los gastos de Abogado y Procurador, por importe de 2.550,00 € y 726,04 € respectivamente, como consecuencia del Recurso de Apelación interpuesto ante la Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Madrid, contra la Sentencia del Juicio Oral celebrado en el P.A. nº 105/2014, habiendo dictado la Audiencia Provincial de Madrid Sentencia nº 336, al haber siendo esta absolutoria."

Visto que con fecha 2 de junio de 2017, la Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Madrid, dictó Sentencia nº 336, en la Apelación de la Sentencia del Procedimiento Abreviado nº 647/2017, en la cual "Estimaba los recursos de apelación interpuestos por Gemma Isabel Jorge Blanco, Fernando Lozano Paris, María Teresa Monroy Vargas, Guillermo Perna Castell y Fernando Martínez Soriano y por José Luis Guerrero Sanz, contra la Sentencia de fecha 9 de diciembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Penal nº 27 de Madrid en autos de Juicio Oral 105/2014, y Revocaba dicha resolución que se deja sin efecto y en su lugar absolvía libremente a Gemma Isabel Jorge Blanco, a Fernando Lozano Paris, a María Teresa Monroy Vargas, a Guillermo Perna Castell y a Fernando Martínez Soriano de los

delitos de prevaricación urbanística por los que fueron condenados, dejando sin efecto la declaración de responsabilidad civil subsidiaria de José Luis Guerrero Sanz, declarando de oficio las costas causadas, tanto en la primera instancia como en esta alzada.

Vista la *Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 4 de febrero de 2002* en la que se estableció que era conforme a derecho el acuerdo del Ayuntamiento por el que se asumieron los gastos de defensa letrada y representación procesal de varios miembros de esa corporación, siempre que la imputación que se siguiese en el Juzgado dimanara de su condición de miembros del Ayuntamiento.

Considerando que los gastos de defensa jurídica tienen pues el carácter de indemnizables, al considerarse que se han dado los requisitos jurisprudenciales exigidos en la sentencia citada en el caso presente de la solicitud de la Sra. Monroy ya que al día de la fecha ya se ha declarado respecto de ella la inexistencia de responsabilidad criminal.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2017 y R. E. nº 9250, Dª Mª Teresa Monroy Vargas, solicitó que se la abonará la cantidad pendiente, incrementada con los intereses que sean de aplicación.

Considerando que Dª Mª Teresa Monroy Vargas, es también deudora en la actualidad de este Ayuntamiento por la cantidad de 5.508,50 €, y que por Decreto nº 409 de fecha 25 de abril de 2017, a solicitud de la deudora Dª Mª Teresa Monroy Vargas, está Alcaldía le concedió fraccionamiento del pago de la deuda tributaria de Gastos de Defensa Jurídica nº 44, por importe de 7.468,10 € y que al día de la fecha el pendiente de pago es de 5.808,50 €

Considerando no obstante que el pago íntegro de la indemnización por los gastos realizados por la interesada es lesivo para la hacienda pública local pues la beneficiaria de la misma es a su vez deudora de este Ayuntamiento por las deudas y cantidades señaladas.

Considerando que el citado Decreto nº 409/2017 de concesión de fraccionamiento de deuda es un acto firme y declarativo de derechos subjetivos, en cuya concesión se tenían en cuenta la valoración de que las dificultades económico-financieras que impiden efectuar el pago en los plazos establecidos eran transitorias a tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 65 LGT.

Considerando que dichas dificultades económico-financieras de carácter transitorio cesan en el momento en que la deudora al tener pendiente el cobro de una indemnización por parte de este Ayuntamiento con la que podría enjugar parte de la deuda contraída con este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2017, por la Secretaria de este Ayuntamiento se emitió informe sobre la legislación vigente en materia de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública cuando así corresponda legalmente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

PROPONGO

PRIMERO.- RECONOCER a D^a. MARIA TERESA MONROY VARGAS, el derecho a recibir una indemnización como consecuencia "Haber abonado los gastos de Abogado y Procurador, por importe de 2.550,00 € y 726,04 € respectivamente, como consecuencia del Recurso de Apelación interpuesto ante la Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Madrid, contra la Sentencia del Juicio Oral celebrado en el P.A. nº 105/2014, habiendo dictado la Audiencia Provincial de Madrid Sentencia nº 336, al haber sido esta absolutoria", habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los perjuicios producidos, en base a la Sentencia nº 336, en la Apelación de la Sentencia del Procedimiento Abreviado nº 647/2017, .dictada por la Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Madrid.

SEGUNDO.- APROBAR Y ORDENAR el pago de la cantidad a la que asciende la indemnización de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS por factura Abogado, más DOCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS por intereses, y SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS, CON CUATRO CÉNTIMOS, por factura Procurado, más SEIS EUROS, CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS por intereses; lo que hacen un total de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.294,53 €), con cargo a la partida presupuestaria 920/22610 del ejercicio presupuestario del 2017, siendo el sistema que se ha utilizado para evaluarla es el siguiente: Facturas presentadas por la reclamante del pago al abogado y procurador que la han representado.

TERCERO. Dejar en suspenso el acuerdo de la orden de pago de la cantidad a la que asciende la indemnización de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS por factura Abogado, más DOCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS por intereses, y SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS, CON CUATRO CÉNTIMOS, por factura Procurador, más SEIS EUROS, CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS por intereses, hasta que sea aprobado el expediente de compensación de las deudas que la interesada mantiene con este Ayuntamiento que ascienden a la totalidad de 5.808,50 € con la indemnización aprobada que asciende a la cantidad total de 3.294,53 €.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento para la declaración de lesividad para el interés público del Decreto nº 409 de fecha 25 de abril de 2017, por el que la Alcaldía concedió a D^a. María Teresa

Monroy Vargas el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria de Gastos de Defensa Jurídica nº 44, por importe de 7.468,10 € y que al día de la fecha el pendiente de pago es de 5.808,50 €, y su consecuente anulación para que con posterioridad se proceda a la compensación de las deudas que la interesada mantiene con este Ayuntamiento, al considerarse que las dificultades económico-financieras de carácter transitorio que motivaron la concesión del fraccionamiento cesan en el momento en que la deudora al tener pendiente el cobro de una indemnización por parte de este Ayuntamiento podría enjugar en parte de la deuda contraída con este éste, dando trámite a la interesada para que alegue lo que a su derecho convenga,

QUINTO.- Notificar a la interesada esta Resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo y a los servicios municipales de Intervención y Recaudación a los efectos oportunos."

Se ausenta del Pleno Sr. Ruiz Gonzalez del Grupo Municipal UDMR a las 20:15 horas.

6º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE GOBIERNO MUNICIPALES.

SR. D. GABRIEL MARÍN GARCÍA.

Hemos tenido que parar alguna clase repentina, pido disculpas. Celebramos la carreta de San Silvestre.

Estamos trabajando en la obra de la Hora Joven, para el 15 o 18 estará terminada.

Hemos terminado la obra del rocódromo, se amplió la zona del rocódromo cuando se hizo la alternativa en verano ya se pueden tener las clases para la escalada vertical para niños e iniciando la actividad de escalada.

Hemos firmado un nuevo contrato con MAMIFIT, para los dos grupos de Pos-parto que tenemos hasta junio de este año.

Estamos trabajando con A.P.E.S. EMERGENCIAS es ajustarnos a una nueva normativa de la Comunidad de Madrid sobre los desfibriladores. En esta normativa nosotros podemos estar exentos, pero es importante que tengamos desfibriladores en las instalaciones municipales principales, estamos con A.P.E.S. para ajustar la normativa, y preparar a un número de gente para que en caso de emergencia puedan saber utilizarlos.

Sra. Saavedra: Sobre lo que comentas, yo hace poco hice un curso de primeros auxilios, y pensé en proponer al Ayuntamiento un desfibrilador.

Sr. Marín: Los tenemos, uno en el Campo de Fútbol, en el Polideportivo y otro la Policía, que son estos los que primero acuden a cualquier emergencia. Ahora lo que estamos haciendo es aumentar el número de desfibriladores y vamos a poner otro en la Casa de la Juventud, y en el colegio hable con Gustavo para ver como la Comunidad de Madrid va hacer para los colegios, tanto el de infantil como el de primaria.

Sr. Escribano: En principio lo que vamos hacer es dejarles las llaves del Polideportivo para que puedan usar ese, mientras aclara la situación con la Comunidad de Madrid.

Sr. Marín: De todos formas la normativa esta hasta septiembre y estamos a tiempo, llevamos un mes con varias empresas para ver la mejor oferta para todo esto.

Sra. Saavedra: Me parece genial, mi propuesta era dirigida para la formación para el tema de los colegios.

Sr. Marín: Vamos a formar a los docentes del colegio, a los de la Casa de la Juventud, los dos coordinadores y los conserjes del Campo de Fútbol y Polideportivo, creemos que con esos lo cubrimos un poco, tenemos unos técnicos que son lo que están bien preparados.

Sr. Escribano: En el colegio además hay una enfermera que ya tiene su propia formación.

Sr. Monroy: Creo que legalmente tiene que haber una enfermera en todos los sitios.

Sr. Marín: Si lo hay, también al ser un uso público tenemos que ser nosotros responsables.

Sra. Revenga: Con respecto a lo que hemos comentado al comienzo del pleno lo que, si me gustaría pedir, si es verdad que hay situaciones sobrevenidas en las que hay que suspender las actividades, que se piense en alguna alternativa para que en el caso de que haya que suspender algo en el último minuto, el monitor está presente, se pueda hacer algo con esos niños.

Por en el caso particular como madre, a mí se me aviso que una clase que empezaba a las cuatro se suspendió a las cuatro menos veinte, y yo en condiciones normales si estoy en Madrid y salgo de trabajar a las cuatro y si me avisan a las cuatro menos veinte, mi hijo se queda en la calle.

Sr Marín: Gema, sí, eso deberíamos mejorarlo, pero es prácticamente imposible, en ese caso concreto que tú me dices habría que sacar de la pista y fuera de un recinto municipal el monitor no se puede hacer responsable de lo que pueda pasar a los niños, en esos casos el monitor se queda con el niño, ya es bastante complicado avisar a los padres en esos minutos porque es que no se puede hacer de

otra manera, estamos barajando opciones pero es muy complicado, no tenemos otro recinto para poderlos llevar.

Sra. Monroy: Los niños no puede salir fuera del colegio, es un delito.

Sr. Marín: Por eso digo que tenemos que avisar a los padres, porque los niños no se pueden quedar solos, y no se puede pasar la responsabilidad a un monitor fuera del recinto municipal, por esos se avisa a los padres o tutores, si tuviéramos otra opción de otra instalación, pareja, pero es que no la hay. Esa idea en concreto es imposible.

Sr. Revenga: Habrá que pensar ahora que va a estar disponible la pista de la hora joven en hacer algún tipo, tener previsto estas situaciones, porque en Manzanares hay mucha gente que no trabaja en Manzanares, y que estas cosas sobrevenidas les pueden suponer un problema.

Le pido es que en este tipo de situaciones sobrevenidas, en las que hay muy poco margen, se tenga pensado una alternativa.

Sr. Marín: Estoy de acuerdo contigo, pero si tu estas en Madrid trabajando ¿a ese niño le ha llevado alguien hacer la actividad? Esa misma persona que le ha llevado, le tendrá que recoger a la hora.

Sra. Revenga: Si, claro yo pido el favor de que le lleve a mi hijo, esa persona va a llevar a mi hijo del colegio al Polideportivo sin comer y se va a su casa a comer, obviamente esa persona no va a dejar a mi hijo en la calle, porque yo le he pedido un favor, pero esa no es la situación, hay que tener alguna otra alternativa.

Sr. Marín: La alternativa la estamos poniendo.

Sra. Revenga: Mi hijo a partir de las cuatro se supone que está en un recinto, en el que por cualquier causa sobrevenida de repente no va a poder estar y tiene 5 años.

Por supuesto mi hijo está matriculado en una actividad y yo cuento con que hay esa actividad de 4 a 5. Si me avisan con margen suficiente, vengo a por mi hijo, porque además tengo la posibilidad en el trabajo de hacerlo, que habrá gente que a lo mejor no pueda hacerlo, pero si a mí se me avisa con 15 minutos de antelación, no puedo.

Sr. Alcalde: La persona que le lleve es el responsable, digamos legalizado por el padre para recoger ese hijo, deberá no entregarlo, porque ese señor es el "padre" en ese momento me refiero, autorizado por su padre de verdad.

Sr. Marín: Se avisó antes de empezar la actividad.

Sr. Alcalde: Es verdad que si tú dejas el niño y se va, hay un problema.

Sra. Revenga: Con muy poco margen, a lo mejor esta persona me puede hacer el favor en ese momento, pero sus condiciones después a partir de las 4 de la tarde son otras.

Sr. Marín: Estoy de acuerdo, pero también contamos que el Polideportivo en turno de mañana hasta las 15:30 h de la tarde es uso escolar, entonces nosotros entramos a partir de las 15:30 - 15:45, es cuando nos dimos cuenta de que no se podía utilizar la pista, es cuando nos pusimos a llamar, se puso un remedio antes de que los padres dejaran a los niños en la instalación, que hubiera sido un problema, pero se avisó mucho antes. Va todo muy justo, muy reglado. No tenemos margen de maniobra si pasan estas cosas, lo más rápido es la llamada, es suspender. Se estuvo barajando que hacer y por seguridad de los niños se decidió no dar la clase, y antes de que sus padres o tutores dejases a sus niños fue cuando se hizo. Es más el trastorno de ahora que hago.

Sra. Monroy: No hay nadie que pueda ocuparse para estas emergencias.

Sra. Revenga: Pero si el monitor estaba ahí, pero no había margen.

Sr. Marín: El monitor estaba ahí, los conserjes estaban, estaba todo el mundo lo que pasa es que había una maquina en el Polideportivo y no se podía utilizar el Polideportivo.

Sra. Monroy: Yo tengo entendido que ningún niño puede salir del recinto.

Sr. Marín: Los niños no entraron, lo que pasa es que nosotros contamos de que tengo una hora libre, y en ese momento no tengo una hora libre, es lo que nos puede sentar un poco peor. Pero los niños no entraron en ningún momento. Es más, el engorro de no hacerla, pero yo me preocupo más de que el niño realice su actividad, que no el problema del padre por no dejarlo en la actividad.

Sra. Monroy: ¿Quién cuida el niño mientras?

Sr. Marín: Pues el padre, no es problema del Ayuntamiento que el padre no este, claro es que lo que no podemos hacer, es decir, como yo no estoy de 4 a 5 en Manzanares el Real, le meto en la clase de yudo, de patinaje o de rítmica, no puedo pensar en eso, no puedo hacer responsable al Ayuntamiento.

Sra. Monroy: Me he explicado mal. Creo que las madres jóvenes con sus trabajos, lo que hacen es que se programan que hacer con sus niños. Imagina que llega una madre y ese día ha pasado algo, y digo ¿Qué si no hay nadie que pueda hacerse cargo la hora o media hora?

Sr. Alcalde: Pues seguramente, si ese niño se rompe una pierna en la actividad y su padre no puede venir, será la Policía Municipal quien se haga cargo, porque quien no se puede hacer cargo es el conserje de un menor, aunque este en el centro, se puede responsabilizar de que ese niño se pueda mover, pero si es un caso gravísimo, la Policía Municipal se hará cargo de él hasta que el padre venga. Es que hilar tan fino y llegar a todos.

Sr. Marín: Es muy complicado

Sr. Escribano: De todas formas Sra. Monroy los niños salen a las 4 del colegio y los tienen que recoger los padres, es decir, si, han salido del recinto escolar, y los padres tiene que dar la vuelta y llevarlos al Polideportivo, y si por alguna razón no se puede entregar al Polideportivo, tienen que estar con el padre, tutor o la persona responsable, no es que los niños estén ahí abandonados, tiene que haber alguien porque los tienen que recoger a las 4 y llevar al Polideportivo, esa es la diferencia

Sra. Monroy: Yo digo que, si no están sus padres y pasa algo, yo lo veo así.

Sr. Lujan: Pero alguien lo ha recogido del colegio.

Sr. Escribano: Alguien se hace responsable de ese niño,

Sr. Marín: Precisamente llamamos por teléfono porque sabemos que en muchos casos el niño le dejan suelto y se va el niño, o abren la puerta del coche y bájate y vete, por eso llamamos, porque la obligación del Ayuntamiento y del monitor es que cuando pasa la lista para hacer la actividad es dentro una vez que entra. El padre y el tutor deja el niño, pero tendría que dejar en el recinto dentro con el monitor y no se hace así, por esos llamamos. Se pone y se dice y se ha dicho mil veces. Cuando este la otra pista se podrán barajar opciones.

SR. D. CARLOS MARTÍN MARTÍN.

Han empezado los jardineros a recibir sus clases de formación, con un poco de retraso, pero dentro del horario previsto.

Hemos visto últimamente todos en Facebook que hay gente que se dedica a utilizar las papeleras como contenedores de basura. Poco podemos hacer salvo sensibilizar a esa gente y decirles que las papeleras no son para dejar las bolsas de basura.

Urbaser, dentro de sus pliegos, de sus condiciones tiene un dinero para hacer campañas de publicidad que se ha gastado en reponer contenedores que se queman por un mal uso. Hace un día o dos se han quemado contenedores de cartón, yo entiendo que en un contenedor donde se echan los residuos urbanos, se hecha la ceniza, salga ardiendo por no haberse apagado. Un contenedor de cartón no arde porque echemos cenizas, se hace aposta.

En el Ayuntamiento vamos a poner una campaña en la que sensibilicemos a la gente y pongamos en las papeleras en los sitios que creamos oportunos, un cartelito en el que digamos que las papeleras no son para tirar las bolsas de basura. Eso es un problema de civismo.

Sr. Román: De todas formas, como breve idea así al vuelo, creo que está inventado ya las papeleras que impiden que quepan bolsas grandes.

Sr. Martin: Es que las ponen encima, el problema no es del mobiliario urbano, sin el mal uso de ese mobiliario urbano y no es problema de que la gente no sepa lo que tiene que hacer, la gente lo sabe perfectamente.

Algún vecino me ha propuesto cambiar la papelera de sitio para que no puedan dejar la bolsa, como siempre es el mismo vecino y a la misma hora, me han llegado a poner un escrito diciendo que cambiara la papelera, y digo, ¿tenemos que cambiar la papelera de sitio para que un Señor no ponga su basura en ella?

Sr. Alcalde: Por lo menos se lo han dicho, hace unos años unos vecinos arrancaron las papeleras debajo de sus ventanas porque dejaban las bolsas, directamente un vecino bajo en la calle José Antonio, y arranco la papelera porque estaba harto de que dejaran las bolsas de basura debajo de su ventana.

Sr. Cruz: Hay una papelera al lado de la Boutique del Pan y esa la querían arrancar.

Sr. Martin: Vamos a intentar sensibilizarlo. Hemos adquirido mediante renting dos furgonetas para los empleados del Ayuntamiento que los utilicen en los servicios que sean necesarios, en obras y jardines o en repartir alimentos.

Estoy viendo, que con el tema de los perros de sus cacas y pises hay un problema serio El mobiliario urbano se está resintiendo bastante, se están pudriendo hasta los bolardos de los coches- He mirado y hay una serie de productos que pueden limpiar, degradan ese pis, no son nocivos. He contactado con una empresa que tiene esos productos.

Vamos hacer otra campaña de sensibilización para los dueños de los perros y vamos a repartir a los dueños de los perros un producto que aplicándolo en el momento, elimina el olor y el pis y huele a limón, pero hay que utilizarlo en el acto. También se puede utilizar para cuando esta secos los orines, lo hemos hecho este verano, Urbaser ha limpiado, pero no sirve de nada, limpias hoy y como siguen volviendo los perros y parece que nunca lo limpias. Al igual que lleva las bolsas de basura que lleve el frasquito que es como de medio litro y echarlo y se limpia en el momento, no es nocivo para el medio ambiente. Hemos empezado una campaña y les vamos a regalar un primer producto para que se sensibilicen. Vamos a poner un producto sin coste para que puedan probarlo. El problema lo sufrimos todos, pero lo crea el dueño de los perros.

Sra. Revenga: A mí se me está ocurriendo que ya que se va a proporcionar el producto este con olor a limón, a lo mejor podíamos negociar con la casa comercial que lo regale ella directamente y que no suponga un perjuicio para las arcas públicas.

Sr. Martin: ¿Que beneficio tiene la marca comercial?

Sr. Alcalde: Luego vendérselo al resto.

Sr. Martín: Puedo intentarlo, no garantizo ningún resultado, pero lo puedo intentar.

SR. D. JOSÉ CRUZ SOLA:

Siguiendo con el tema de la eficiencia energética, está solicitado como dijimos en plenos anteriores en la subvención de la convocatoria del IDAE para los municipios de menos de 20.000 habitantes. Se ha realizado el estudio de edificio, estamos hablando ahora del tema de edificios, antes hemos hablado del alumbrado exterior, para edificios municipales, para la subvención del 50% en ahorro energético tanto en iluminación, como en el aislamiento térmico.

Ahora ha salido la segunda parte del programa PAREER, Programa de Ayuda para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes, al que se pueden presentar todas aquellas actuaciones, como ya tenemos un estudio importante realizado para la reducción de emisiones de CO2 del consumo de energía final mediante las 4 tipologías, aquí ellos lo que precisan es una mejora de la eficiencia energética en la envolvente térmica, que es el abrigo que se le pone a los edificios, una mejora de

las eficiencias energéticas de las instalaciones térmicas y de iluminación, aquí podríamos actuar tanto en la iluminación exterior, porque si contribuimos a la reducción de emisiones de CO2 y NOX una sustitución de la energía convencional por energía solar térmica, que ese no sería el caso a tratar, y una sustitución de la energía convencional por energía geotérmica que aquí en el municipio sería complicado.

El presupuesto de la convocatoria está en 125 millones de euros. El origen del fondo nacional de eficiencia energética y en base a esto vamos a intentar si pudiésemos conseguir también a través de esta línea del PAREER, algún tipo de subvención.

Esto redundaría en la reducción de la temporalidad del concurso de alumbrado público que hemos aprobado anteriormente, es decir, si conseguimos cualquier tipo de subvención que podamos compensar en el tema de inversiones, pues lógicamente, ahí sí que tendremos una reducción de temporalidad importante.

SR. D. GUSTAVO ESCRIBANO SAÑUDO

Para mi afortunadamente se acabó las navidades que es mucho trabajo. Hicimos excursiones a la plaza Mayor con los chavales, patinaje sobre hielo, el "Manzajoven", el Belén Viviente.

Sobre el Belén Viviente, sobre este me gustaría dar agradecimiento público a la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Turismo, porque nos colaboró con el Castillo, y con la financiación de gran parte de los costes. Cada año incrementan ellos el apoyo que nos dan.

Hicimos el Concierto de la Coral, Festival de cuenta cuentos, teatros infantiles, Cabalgata de Reyes, cine, etc. Estuvo bastante completo, todo el mundo tuvo la oportunidad de asistir alguno de los eventos.

Seguimos trabajando en la mesa de absentismo, nos hemos reunido recientemente el pasado 17 de enero. La mesa de absentismo, es una cosa de la que yo estoy bastante orgulloso, siempre ha funcionado bien, pero ahora incluso empezamos a recibir consultas y apoyos de Tres Cantos, de un Instituto de Madrid, es decir, que ya vamos dándonos a conocer y niños que han pasado por aquí, ahora están en otro sitio, están contactando con nosotros y estamos empezando a colaborar incluso ya fuera de nuestro municipio.

En el Colegio, hemos realizado unas cuantas obras, en el comedor se hizo recientemente una serie de obras y ahora en Navidades hemos continuado con el techo, se hicieron reparaciones varias como el alicatado, calefacción etc.

Hemos instalado una silla-salvaescaleras en el edificio principal porque el Colegio está declarado como centro de motóricos, con niños con necesidades motoricas, y dentro de las dificultades que tiene el terreno en el Municipio con tantas pendientes, en los edificios hay que ir salvando las barreras arquitectónicas, y se ha puesto la silla-salvaescaleras para poder acceder a las aulas. Todas las aulas son accesibles o por rampas o por silla-salvaescaleras.

Estas Navidades también hicimos obras en el edificio infantil, se ha sustituido el suelo de terrazo que era más frío, por un suelo térmico que es el adecuado para las instalaciones de los niños de más corta edad, el mismo suelo que hay en la escuela infantil se ha instalado en este otro. Reparaciones varias, como son puertas, verjas, reparaciones eléctricas, seguimos en estrecha colaboración con la Dirección del colegio.

En transporte, hicimos hace un par de mes un mes creo, tuvimos una reunión el Alcalde y yo en el Consorcio de Transporte, les pedimos que la línea 720 adecuara su horario a las horas de salida del Instituto que habían variado respecto a lo que había antes. Atendieron la petición, quedaron en estudiarla, recientemente les he preguntado y me han dicho que lo van aprobar y que en breve seguramente antes de 15 días, este implantado el cambio de horario.

Ahora mismo estamos preparando Carnavales, otra excursión de raquetas de nieve para el día 4.

Los días 15 y 16 de febrero son no lectivos, vamos hacer una experiencia para la conciliación familiar, vamos a organizar campamentos urbanos en juventud a ver si hay usuarios suficientes como para seguir repitiendo esta experiencia y si son 3 niños, no es viable. Dentro de esos campamentos urbanos estará dividido entre menores y mayores y está incluido una excursión a la Pedriza.

Seguimos con la divulgación científica que me puse yo como bandera, tenemos una charla científica el 24 de febrero en la Casa de la Cultura, puedo pedir al científico a que la haga aquí, no quería nombrarlo, pero es una sexóloga que va a venir hablar sobre sexo, así que puede ser interesante.

Sra. Monroy: Ha dicho del comedor que habían hecho algo de los niños, ¿a cuál de ellos se refiere?

Sr. Escribano: El comedor de primaria.

Sra. Monroy: ¿Primaria está en el colegio gris?

Sr. Escribano: En el comedor de primaria, que está ubicado en el edificio de piedra, hemos cambiado el techo, hemos puesto un techo que hace una insonorización acústica.

Sra. Monroy: A mí me ha parecido demasiado pronto, en el colegio gris no parecía que se tenía que hacer nada.

Sr. Escribano: ¿No entiendo a cuál se refiere con el gris?

Sra. Monroy: EL de mi marido.

Sr. Alcalde: Hay está el comedor.

Sra. Monroy: ¿Qué es lo que han hecho ahí?

Sr. Escribano: Hemos cambiado el techo, hemos puesto unas placas de insonorización.

Sra. Monroy: Para que no haya tanto ruido. El que le van a poner la chapita

Sr. Escribano: El chapita no está prevista Sra. Monroy.

Sra. Monroy: Algún día será.

Sr. Escribano: ¿Cuál es la pregunta que me está haciendo? A que es un comentario, es auto propaganda.

Sra. Monroy: Ahora está un poco jocoso.

Sr. Escribano: Jocosos no. Es que me hace una pregunta, y aprovecha Uds. para hacerse auto propaganda.

Sra. Monroy: No se enfade que lo hace todo muy bien siempre. Le digo que qué se había puesto, pensando si había alguna gotera, porque en realidad el colegio no es tan viejo como para eso.

Sr. Alcalde: Se ha alicatado todo el comedor y se ha subido el alicatado a cierta altura.

Sra. Saavedra: Por un lado, cuando comentabas lo de los campamentos urbanos ahora en los días festivos, pues que nos alegramos mucho,

Sr. Escribano: No lectivos, no festivos.

Sr. Alcalde: Son esos días que a los padres nos dejan locos.

Sra. Saavedra: No alegramos ya que fue una propuesta de la CUV en el Consejo Sectorial de Bienestar como tu bien sabes Oscar, no parecería que...

Sr. Alcalde: No, todo lo contrario en ese Consejo, estaba previsto hacer una prueba piloto en Semana Santa, porque se habían retirado hace años por falta de clientela, entonces se nos dijo que estas navidades había habido un servicio privado con gran éxito, que luego nos hemos enterado que habían ido dos usuarios, y hemos dicho que en lugar de Semana Santa, hacerlo estos dos días que son brutales, y miraremos si hay niños suficientes para hacer este campamento, porque nos hemos enterado los padres nada de estos dos días.

Sr. Escribano: Hechos estimado un coste lo más adecuado posible que es de 8 € diarios por niño.

Sra. Saavedra: Otra cuestión que nos hemos informado como siempre por la Moción "Las Ciudades Amigas de la Infancia", que pensaba que ibas a comentarlo, que ya sabemos que habéis enviado la manifestación de interés. Nos alegramos que después de diez meses, para aquellos que no lo sepan, la Moción que fue presentada en abril del 2017, y se ha enviado la manifestación de interés para adherirnos a este programa de Unicef en el último minuto, en el último día del plazo, nos alegramos de que se haya hecho, que son diez meses para enviar una carta.

Sr. Escribano: Ahora contesto.

Sra. Saavedra: Y como dato me gustaría decir que nuestros pueblos vecinos, Soto y BOCEMA, han aprobado la misma Moción en apenas un par de semanas o incluso menos, ¿y saben cuánto han tardado en mandar la documentación? Dos días.

Yo me pregunto si hemos tardado tanto en hacer lo más basiquito del proceso, me gustaría saber cómo vamos a conseguir en tres meses para crear una mesa de coordinación, un consejo de participación, hacer acciones de sensibilización, ponernos en contacto con otras administraciones públicas, todo relacionado con política de infancia y adolescencia, por no hablar de talleres, etc. Hubiésemos sido la vanguardia de la Sierra, habiendo sido incluso los pioneros de esta zona en conseguir el sello y permítanme que les diga que si seguimos a este ritmo vamos a ser los últimos en conseguirlo y como siempre creo que, los pueblos de al lado nos adelantan al final por ambas direcciones.

Sr. Alcalde: A lo mejor Sra. Saavedra es que nosotros llevamos de adelanto con ellos 10 años sobre políticas avanzadas de infancia y juventud, que los pueblos de la sierra están aprendiendo de este pueblo, hace muchos años nos hubiera gustado tener política de infancia, como tiene este pueblo, y

que van a seguir la estela de Manzanares el Real, esas comparaciones con, ya quisieran los pueblos de la sierra llevar 10 años con gobierno que apuestan por políticas progresistas de la infancia, de actividades deportivas, juveniles como esta.

Por lo cual esa comparación de estamos muy por delante y nos alegramos un montón de que los pueblos de la sierra se sumen hacer política de juventud, porque es que algunos no lo tienen y lo han puesto hace 6 meses, por lo cual estamos encantados, es verdad que hemos tardado meses en esto, que es una declaración formal porque de política de juventud e infancia lecciones no nos pueden dar ningún pueblo de la zona de Madrid, ninguno, ni los que tiene 40.000 habitantes.

Sra. Saavedra: Yo me he basado en criterios objetivos en datos, en fechas, pero también te digo una cosa Oscar, lo que hay que enviar para memoria, elaboración de diagnóstico y demás en base al 2016.

Sr. Alcalde: pero Sra. Saavedra, a la hora de decir tenemos que comparar con casos objetivos, compare Uds. el presupuesto Municipal que destina en Juventud e infancia cualquier municipio de la sierra, esos que a Uds. les gusta tanto pero que no conocen lo que gastamos en Manzanares el Real, triplicamos los objetivos en Juventud e infancia que cualquier pueblo de la Sierra, y ellos van avanzando y estoy seguro de que nos van a coger, porque está en el sitio que tiene que estar, les triplicamos, datos objetivos, la Casa de la Juventud, actividades, ya quisieran tener "Manzajoven", ya quisieran tener lo que tenemos nosotros.

Sra. Saavedra: Nosotros cuando presentamos la moción, creo que es un ejercicio para todas estas cosas

Sr. Alcalde: Sobra el comentario, permítame de los otros pueblos de la Sierra

Sra. Saavedra: Es que me lo han puesto a huevo.

Sr. Alcalde: Vaya Ud. a Boalo Sra. Saavedra o a Soto, y vea lo que hacen en Juventud e infancia y vean que aquí lo hacemos hace años.

Sra. Saavedra: vamos hacer un ejercicio de reflexión sobre lo hecho y se verá.

Sr. Escribano: En cualquier caso, me gustaría contestarte a lo de los 10 meses, efectivamente la moción la presentaron en abril, y se mandó la carta a Unicef en abril y os puedo enseñar el resguardo cuando queráis, y desde abril, Unicef ha tardado 10 meses en ponerse en contacto con nosotros, no lo hizo, el Sr. Román Fernando me paso el teléfono, oye que han intentado ponerse en contacto con vosotros y

aquí no ha llegado nada. Llame a ese Sr. Y muy amablemente le di mi correo, a los 10 minutos me mando la información y a los dos días, con el resto de pueblos, habíamos hecho todos los tramites.

Sra. Saavedra: Mira, hay una cosa que no estoy de acuerdo, no fue en la última comisión informativa cuando Fernando te dio el teléfono del contacto de Unicef, hemos presentado la moción en abril, y pleno tras pleno hemos ido diciendo, ¿Cómo vamos? Pleno si y pleno no, porque lo he revisado, sin presiones y al final,

Sr. Escribano: Y os decíamos que estábamos esperando respuesta.

Sra. Saavedra: Hicimos el trabajo que se tenía que haber hecho que fue llamar, porque lo normal es que tú digas, oye que es lo que hay que hacer, oye que pasa y aun así seguíamos en las mismas, hasta que ya obviamente os facilitamos el contacto, pero por favor, no vas a decir que ha sido Unicef los que han estado 10 meses sin contestaros a vosotros, porque no es así.

Sr. Escribano: Es que es así.

Sr. Alcalde: Mea culpa municipal es no haber incidido, por supuesto, me reitero para nosotros la prioridad son las políticas que aplicamos y esta era una cosa más a añadir, y a lo mejor no se le ha dado la prioridad urgente, que se le ha dado a otras cosas y se ha ido dejando ante esa falta de comunicación.

SRA. D^a ALICIA GALLEGO BUZÓN:

Sra. Gallego: En relación a presupuestos participativos del 2018 comentar que el plazo lo vamos a abrir ya definitivamente del 15 de febrero al 15 de marzo, plazo para presentar los proyectos por parte de los vecinos, individualmente y de los Consejos Sectoriales, estamos ultimando los textos que van a ir en la web para poner toda la información en la web, ya está puesto el formulario que se tiene que rellenar para presentar los proyectos, lleva ya tiempo puesto. En breve estará puesta toda la convocatoria en la web y todo lo demás.

En relación con los Consejos Sectoriales comentar que se han ido celebrando más o menos con carácter mensual, ha habido alguno que quizás ha ido un poquito más despacio, se han hecho ya muchas reuniones, no con la participación deseada, en principio no está mal del todo.

Se están trabajando en cada uno de estos consejos en diferentes proyectos que luego se presentaran, he quedado en ultimar detalles de algunos de ellos y decidir en cada consejo que proyectos se presentan y cuales se dejan para próximas convocatorias.

En relación con FITUR esto fue en el mes de enero que ocupó gran cantidad de tiempo aparte por preparar todo aquello que llevábamos, en esta ocasión hemos vuelto a presentarnos los 13 municipios que formamos parte de ADESGAM, con un Stand propio Sierra de Guadarrama con la intención de promocionar el turismo a nivel comarca más que a nivel individual porque entendemos que es la mejor forma de dar a conocer a un turismo de calidad.

Hemos presentado en este stand la vía de los 13 imprescindibles donde nuestro municipio iba con el Castillo de los Mendoza como no puede ser de otra manera, y ha supuesto un elemento patrimonial importante para ellos, ahora estamos trabajando todos con esa guía que se ha hecho y estamos a través de central de reservas están preparando paquetes turísticos, para que se puedan comercializar la visita a cada uno de estos elementos en el caso de Manzanares no solo sería el Castillo sino también una ruta monumental para incluir también la zona centro del municipio.

En el Stand hicieron degustaciones, y diferentes actividades entre las que iba una simulación de visita al Castillo de Manzanares, estuvo bastante animado y atrajo muchos turistas.

Ahora lo importante es trabajar lo sembrado en ese concepto de comarca para tener los mejores resultados.

Por último, hablar del proyecto Sinergias, es que más ha estado activo en este último mes. El día 25 celebramos la primera jornada celebrada con este proyecto, la primera jornada de trabajo, asistieron empresas, asociaciones y algún vecino.

Hemos vuelto a tener el problema de que ha estado poco representado la restauración del municipio, nosotros hicimos encuestas en diferentes locales del municipio y decidimos establecer dos horarios, para facilitar al máximo la asistencia de los interesados, y de momento no hemos conseguido atraer lo suficiente a la hostelería.

En esta jornada se dio una formación en RSC, responsabilidad social corporativa, se explicó el informe de situación que obtuvo, y estuvimos entre todos haciendo un trabajo individual y en equipo en relación con el Plan Estratégico de Turismo que queremos para el municipio y un poco donde queremos trabajar entre todos, en relación al turismo y al desarrollo económico.

A todos los participantes se les dio para que valoraran la jornada y ya tenemos los resultados de esos test de valoración y todos están en una escala de 1 al 10, de 8 en adelante.

Habrà una segunda jornada a final de este mes donde iremos profundizando ya en los diferentes puntos, iremos buscando, como hicimos en su día en ECOTUMER, buscando diferentes estrategias para

trabajar tanto en individual como en conjunto y poder ir poco a poco sacando proyectos de colaboración entre empresas y asociaciones.

Por último, comentar que, en la web, debido a que tanto en los Consejos Sectoriales como en los foros se pedía la información de las Jornadas que hicimos de participación, parecidas a las de Sinergias, pues hemos abierto en la página web un espacio dedicado donde se han colgado las jornadas, los informes previos las conclusiones a las que se llegaron y aquellos objetivos que se pusieron tanto a nivel público como a nivel privado y además entre esos objetivos corresponden a la administración en el que nos encontramos en este momento de aquellos objetivos que se plantearon, que están en un porcentaje muy amplio, están ejecutados en muy alta proporción.

SR. D. JOSÉ MANUEL LUJAN MARTIN:

Mancomunidad de Residuos, hubo una convocatoria para una Asamblea General Extraordinaria el pasado día 25 de enero como punto importante, la aprobación de la contratación para la Redacción y Proyecto de los pliegos para la construcción de planta de compostaje en Colmenar Viejo, ya está en marcha, esa contratación a una empresa para que haga ese estudio, ese proyecto y esos pliegos.

Se habló de conveniar mientras tanto, con otras plantas de compostaje, privadas, semiprivadas, que trabajan para otra Mancomunidad, o la planta que hay privada en Morzarzal, conveniar con ellos para poder llegar a un acuerdo sobre precio tonelaje para el residuo verde.

Hubo Comisión de Patrimonio Histórico el 24 de Enero, en base a un proyecto que estaba en marcha, que se llama Plan de Actuaciones de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid, nosotros reiteramos porque ya estaba incluido en ese programa en ese Plan de Actuaciones el Puente Medieval de Manzanares, que se le está comiendo la vegetación y no podemos actuar sobre el porque no consiste solo en cortar la vegetación hay que hacer una actuación integral sobre puente para poder retirar toda la raíz de las juntas de todos los sillares del puente medieval.

Se insistió que se reactive el proyecto de restauración de la Fuente de las Ermitas, ya se terminaron los trabajos sobre las filtraciones de hidrocarburo. La Consejería de Medio Ambiente en colaboración con la Dirección General de Patrimonio de Histórico, hicieron una contratación a una empresa para que hiciera las mediciones de hidrocarburo, ya están terminadas y suponemos que una vez que están en manos de Medio Ambiente, como de la Comunidad de Madrid, se puedan continuar los trabajos de restauración de la Fuente de las Ermitas.

Como información para todos los vecinos, se publicó hace unos días, en audiencia pública, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional, está colgado a través de la Web de la Comunidad de

Madrid, en el apartado de audiencia pública y a través del MAPAMA, del Ministerio del Portal del MAPAMA, Ministerio de Pesca, Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, toda la documentación desde el documento normativo a todos los Anexos con toda la cartografía, tanto de sectores, de zona de escalada y zonas de vivac, de las rutas ciclables, de refugios guardados de montaña. El plazo para alegaciones termina el 1 de marzo.

Nosotros como Ayuntamiento estamos manteniendo reuniones de coordinación con los municipios de la parte sur del Parque Nacional, de cara a coordinar ideas o alegaciones para poder presentar al Proyecto del Plan Gestor de Uso y Gestión.

El pasado día 29 de enero, en Valsain se celebró Patronato del Parque Nacional, entre los puntos del orden del día de esta convocatoria, figuraba la propuesta del Plan de Recuperación Ecológica del Río Manzanares en su tramo alto para informe del Patronato.

Esta documentación está colgada a través de la plataforma Circat, también del MAPAMA. Tuvimos que revisarla previamente, el nuevo Plan de Recuperación con el antiguo. El Plan que había anteriormente, este Ayuntamiento se negó a inicial, negoció con la CAM, negoció con Parque Nacional, la inclusión del Plan de Recuperación que llegara hasta el embalse, el inicial terminaba en el tranco y antigua presa y se consiguió que se introdujera un Plan de Actuación que son tramos 4 y 5 de ese Plan y llegan hasta el embalse. Nuestra gran sorpresa es que este último documento que se manda para informe del Patronato excluyen prácticamente todo al zona 5, todo el tramo 5 y parte del tramo 4.

Preparamos una propuesta, un informe lo consensuamos con compañeros de la zona, aunque este punto del orden del día afectaba no otro municipio, solo al de Manzanares y de cara al Patronato, previo a entrar al Patronato, se negoció con la Dirección del Patronato, con los Consejeros, con los Directores Generales, porque la propuesta que traíamos al Patronato es la retirada del Orden del Día, salvo que tuviera un compromiso formal que constara en propuesta de Patronato, para que se ampliara nuevamente este Proyecto, este Plan de Recuperación, se ampliara con la propuesta inicial de los tramos 4 y 5. Se consiguió ese compromiso formal por parte y de las Consejerías y Direcciones Generales y se tiene el compromiso firme de que ampliara el Plan o se hará un proyecto específico para los tramos 4 y 5, en las condiciones que ya se había trabajado, se había consensuado y se había aprobado en dos sesiones previas de Patronato ya se había hablado de que la actuación llegaba hasta el embalse, no comprendemos muy bien el porqué, si sabemos los motivos.

El último tema, es el del radón, ese gran desconocido. A través de Presupuestos Participativos, hubo una propuesta para la adquisición por este Ayuntamiento de medidores de radón. Hemos comprado 10 medidores individuales para la medición de radón. Son unos aparatos para una medición

doméstica, no son grandes aparatos de medición de radón, que además la utilización de estos aparatos requiere personal muy especializado, empresas homologas para hacer una medición mayor sobre el impacto de radón en viviendas.

Estamos preparando una documentación para una normativa de cesión para los vecinos, y los vecinos interesados puedan solicitar en el Ayuntamiento la cesión de esos aparatos. Se va a dejar en plazos de 10 días, para que la posible medición en las viviendas sea al menos para 7 días.

Pedimos esos datos de esta medición, porque es interesante trazar una maya urbana en Manzanares, aunque sea de una manera más doméstica.

Estamos revisando documentación como son manuales de la OMS sobre el gas radón, recabando información tanto del Consejo de Seguridad Nuclear, como de la OCU. Estuvimos ayer en una jornada informativa que hizo la OCU en Madrid, estuvimos, participamos en ella, recabando datos.

Esto lo vamos a intentar plasmar en un documento para información de los vecinos, fundamentalmente para evitar la alarma social, porque algunos conocíamos el gas radón, pero Iker Jiménez, saco un día un programa en TV, sobre el gas radón, y a partir de ese momento ha empezado a coger un auge de preocupación sobre ello, es verdad, que tiene una incidencia muy pequeña, y doy un dato por curiosidad, ayer en las jornadas se planteaba ese grado de incidencia, mientras que hay Planes Nacionales que se está trabajando sobre el gas radón, y se está trabajando una modificación de la normativa en el código técnico de la edificación para la normativa de licencias de todas las nuevas construcciones que se vayan hacer con esas mediciones que abra que hacer, pues habrá una serie de condicionantes nuevos, obligatorios en las licencias para poder construir una vivienda para evitar el gas radón.

Daban un dato muy curioso, decían que hay un Plan Nacional contra los accidentes de tráfico, el año pasado murieron 1.250 personas en accidentes de tráfico, por cáncer de pulmón, constatado causante gas radón, hubo 1.500 fallecimientos el año pasado, que es una incidencia muy pequeña en el global de habitantes del país. Hay un Plan Nacional para el tabaco, el alcohol, accidentes etc. muchas cosas y no hay para la prevención del gas radón.

Sr. Alcalde: Toda la vida en este pueblo justificando todo por el gas radón...

Sr. Lujan: El gas radón, existe desde la creación, es un resultado además del uranio. 1.500 constatados en España como cáncer de pulmón causante por el gas radón. En accidentes de tráfico es más escandaloso y en esto se nos pasa totalmente desapercibido.

Fundamental, vamos a dejar los aparatos, va a ver una normativa de cesión, y una petición de muestreo de datos, una buena información a los vecinos, no sé si seremos capaces de plasmarlo en papel, sino verbal por la Técnica de Medio Ambiente, para que el vecino no se asuste cuando vaya a su casa y ponga el aparato y de repente le salga una medición de 300 y entonces se asuste y ponga la casa a vender.

Sr. Cruz: Esos fallecidos tiene una profesión de riesgo, es decir un minero.

Sr. Lujan: Se va a incluir como enfermedad profesional por la Seguridad Social, porque hay profesiones de riesgo, sobre todo las personas que trabajan en subsuelo y además en los planes de prevención de riesgos laborales de las empresas se va a incluir como un elemento de prevención el gas radón.

Sra. Saavedra: Ya que se tiene los aparatos y se va hacer una medición, estudio y demás, el Plan Estatal de viviendas 2018-2021, contempla subvenciones para disminuir los niveles de radón en los edificios públicos, lo digo para que lo miréis.

Sr. Lujan: Ya lo sabemos, además se comentó ayer en las jornadas. Como el Plan Nacional, se va a redactar este año, al menos esa es la promesa, el código de la edificación como consecuencia de ese Plan Nacional también va a estar este año, ayer se habló que hay para viviendas nuevas el código técnico y para las ya existentes hay unas ayudas para bajar los niveles del gas radón, nunca se elimina porque está saliendo del subsuelo permanentemente, el problema es en los lugares cerrado donde tienes un sótano o el asentamiento no tiene una cámara sanitaria de ventilación, al final te sube a las habitaciones por las conducciones de la luz, por los ladrillos, enchufes.

Sra. Revenga: ¿Queríamos preguntar por el estado de la Moción que aprobamos en el último Pleno sobre el tema de los Kioscos? ¿Se llevó a la Consejería?. ¿La Consejería ha contestado?

Sr. Alcalde: Lo hablaremos después.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Sr. Alcalde: Varias cuestiones. Con respecto al acuerdo que acordados con cercanías, como sabéis el Ministerio de Fomento, una semana antes de la concentración, encierro que teníamos previsto hacer los municipios que nos adheríamos a esta reivindicación, nos llamó para que nos trasladáramos a una reunión con el Secretario de Estado, después de año y medio pidiendo semanalmente la reunión, hubo que convocar movilizaciones, suspendimos parcialmente la movilización por respeto al Ministerio nos iba atender, y nos iba a dar explicaciones que habíamos pedido hacía mucho tiempo y allí fuimos el 17 de enero, el Alcalde de Guadalix de la Sierra, que también se sumó, que se habló de él en este Pleno, también se sumó puesto que estaba en la parte inicial de todas estas reivindicaciones

con nosotros, la Alcaldesa de Miraflores , el Alcalde de Soto el Real y un servidor, fuimos al Ministerio de Fomento y nos reunimos con la Plana Mayor de Infraestructuras del Ministerio de Fomento. Para nuestra sorpresa en principio grata, nos encontramos con que además del edificio que parece sacado de un edificio soviético, nos encontramos con cámaras y televisiones esperándonos.

Es verdad que la repercusión mediática que ha tenido en estos meses el tema del transporte de Madrid las cercanías y además con toda la polémica que ha hecho Fomento, ponga el foco a dicho Ministerio, hubo muchos medios de comunicación.

Entramos a la reunión que duró más de 2 horas, y nos hizo una lectura genérica de las gestiones hechas por Fomento en este país, esto entra dentro del respecto Constitucional, escuchamos, comentamos y luego ya cuando entramos en materia directamente, el Secretario de Estado lo que nos vino a decir de una manera clara era que todo el Plan de infraestructuras, que había aprobado y que estaba en vigor, ahora no valía, que el Ministro había anunciado en el mes de Diciembre que iba hacer un nuevo Plan de Infraestructuras para Madrid, como ya había hecho en la Comunidad Valenciana , que es verdad, que nuestra inversión que ya estaba cuantificada, avanzada, ya había informes previos y medioambientales, había un montón de trabajo hecho y dinero gastado en ella, tenía muchas posibilidades de seguir pero que evidentemente no podía confirmarlo, primero porque le correspondía al Ministro en el mes de Marzo hacer público el anuncio en un gran acto a todos, de cual iban a ser las inversiones para Madrid de Fomento, pero que es verdad que es cuestión de transportes de cercanía por parte del Gobierno de España, no es aumentar la red de cercanías porque había una inquietud por parte del Ministerio, que nosotros vimos claramente, con el respeto que siempre se tratan estas reuniones, se lo dijimos de manera clarísima, una inquietud que es dejar de salir en los periódicos todos los días porque los cercanías llegan cinco minutos tarde.

Ellos van a invertir en que los cercanías lleguen a su hora, esa va a ser la prioridad, diciéndonos que actualmente los cercanías tiene una garantía de éxito del 90 %, es decir, 90 de cada 100 , llegan a su hora, que la incidencia es altísima, pero aun así, todos los medios de comunicación les están machacando porque la gente de Parla llega tarde un metro, se estropea, y también va a ir en facilitar el confort y las nuevas tecnologías en las líneas de cercanías, es decir, que todos los trenes tengan Wifi, evitar salir en las redes sociales y medios de comunicación.

Les dijimos todos los Alcaldes y la Alcaldesa, que nos parecía una falta de respecto para los vecinos, nosotros no teníamos forma de competir con Municipios de la Sierra con las reivindicaciones que los Alcaldes del Sur, por ejemplo, que vieron a la Presidenta Cifuentes y también iban a verte a él, no podemos competir, porque la Alcaldesa de Getafe compañera mía le pone en la mesa 500.000 votantes.

Pero queríamos que entendieran ellos que es una falta de respeto a los vecinos de la Sierra que estamos sufriendo una carretera insostenible, un transporte público en carretera, nefasto, por lo cual hubo un intercambio bastante severo de malestar por nuestra parte por los cuatro que veníamos hablando en nombre de la Sierra, y evidentemente le dijimos que sería salir de esa reunión, tomar determinaciones, hablar los cuatro, y solicitar el amparo a la Presidenta Cifuentes y estamos esperando que nos reciba en estos días la Presidenta, porque entendemos que a lo que se está jugando ya, a un tema clave mediático- electoral a un año para elecciones Autonómicas y Regionales, creemos que va a tener mucho que decir la Comunidad de Madrid, en cuanto a presión, de cuáles son las prioridades regionales, en este asunto. Reitero que los Alcaldes del Sur, ponen en la mesa sus cientos de miles de votantes y nuestros 50.000, 60.000 vecinos que todos los días sufren la carretera de Colmenar Viejo y no pueden llegar a Madrid a su hora.

Les decíamos a lo mejor el vecino de Parla llega a trabajar tarde 5 minutos, pero es que el vecino de la Sierra muchos días no puede llegar a trabajar, ni puede acudir a su centro hospitalario de referencia, ni puede hacer muchas cuestiones.

Ellos también nos hablaron de la posibilidad, creo que también fue como una escapatoria por su parte, la posibilidad de instalar un autobús más directo a la estación de Colmenar Viejo y se le explicó que eso ya existe, ya se amplió la línea y no hay uso, para llegar a Colmenar Viejo ya te puedes plantar en el Goloso o en Madrid.

También le planteamos, que haga una presión clara, como ya hicimos con el Consorcio, tienen que ponerse de acuerdo para solucionar el nudo de Manoteras.

Nos dijo que no debíamos de perder la esperanza y nos parece una falta de respeto a los Ayuntamientos que lo estamos reivindicando.

Salimos de esa reunión, los medios nos atendieron. Fue una experiencia curiosa, cuatro Alcaldes poniendo a parir al Secretario de Estado y luego intervino él ante los medios de comunicación.

Los cuatro Alcaldes, decidimos remitir a la Sra. Cifuentes la petición de amparo y que la Comunidad de Madrid lidere y se lo dijimos al Alcalde de Guadalix que es del P.P. Nos gustaría que la Sra. Cifuentes se cerrara con nosotros, que viniera a concentrarse con nosotros porque estamos pidiendo algo que es razonable, legítimo que llegue el cercanías a Soto.

Nos encerraremos el 24 y 25 y decidimos unificar los encierros en Soto del Real y así tener más repercusión en un solo sitio y no diversificar dicha reivindicación y luego concentrarnos el día 25 en la Plaza de Soto. Necesitamos que Fomento visualice la necesidad del cercanías.

Con respecto al Plan de Inversión Regional, hemos conseguido y estamos satisfechos, somos de los pocos Ayuntamiento de Madrid que ya tiene un alta del Plan de inversiones Regional para poder ejecutar las inversiones que está previstas.

La operación asfalto está en proceso de licitación, y hemos calculado que en unos 90 días podremos adjudicar a la empresa.

En los próximos días nos va a llegar el siguiente alta que estaba en la última fase de la Comunidad de Madrid. Este modelo que han gestionado de los Planes de Inversiones Regionales es bastante complicado. No tiene capacidad la Comunidad de Madrid de resolver todos los trámites que se han dado para miles de actuaciones. Defendemos el modelo del Plan E, que los Ayuntamiento teníamos toda la gestión y luego teníamos que justificar.

Ahora, es un embudo, no consiguen desbloquear los proyectos, lo que están haciendo para impedir que se les colapse es requerir varias veces las mismas cosas para activar a través de la Plataforma informática.

Se está trabajando en el alta de la biblioteca, para el proyecto que hay de la inversión de la biblioteca y la inversión del teatro también está casi en trámite.

Estamos trabajando en tres proyectos de urbanización, en tres zonas bastante diferentes. Una, en la calle Virgen del Rocío, zona de la ermita, la única calle grande que nos queda sin urbanizar, y hemos estado mucho tiempo dirimiendo si esa calle era pública o privada. Una vez que queda claro que es un vial público, se va a urbanizar y a iluminar.

Estamos trabajando en otros dos proyectos. Una, un proceso de urbanización, no asfaltado, de la calle Cañada, la que todavía es de tierra, la Cañada Real detrás de la piscina hasta la calle Cruz Solís. Hemos estado trabajando con Vías Pecuarias y se está haciendo un estudio topográfico y toda la tramitación y hacer un proyecto de la mano de Vías Pecuarias de que se puede hacer allí, para garantizar el acceso de las viviendas por esa vía, y luego atender a una exigencia que nos hace carreteras. Carreteras, no lo va a hacer, pero cualquier día lo puede llegar a hacer. Hay dos salidas a carreteras, ilegales que no cumplen y que cualquier día carreteras podría que no lo va a hacer, porque vamos a buscar una solución, que es desviar esos coches a esa cañada hasta la piscina y salir por ahí, podría cortar esas dos calles porque tienen un peligro de tráfico a la salida a la carretera comarcal.

Esas calles se están planteando un estudio porque tienen desniveles muy grandes y lo intentaremos hacerlo por una vía de tres financiaciones, por Vías Pecuarias, municipal y por contribuciones

especiales. No estamos urbanizando una calle normal, que lo normal que esos vecinos vivieran en una calle de tierra porque es una Cañada. Es urbanizar, no asfaltar.

La otra, que se está trabajando con Medio Ambiente, es el tramo que sigue sin estar urbanizado entre Molinos Palacios y la Ermita. Vamos a presentar un proyecto de urbanización de ese tramo, urbanización, no asfaltado, para garantizar la accesibilidad por esa zona. Plantearemos una iluminación en esa zona que no sean farolas, sea en el suelo.

Otra cuestión, el conflicto BESCAM, sabíamos que el Convenio BESCAM se iba a denunciar, nadie nos va a quitar la BESCAM de momento, sino se va a denunciar para adecuar el Convenio BESCAM a la Ley de Coordinación de Policías Locales y se va a plantear un nuevo Convenio.

El Convenio que se nos plantea en las reuniones que hemos tenido con Seguridad y Presidencia, es a dos años, garantiza la financiación BESCAM hasta justo después de las Elecciones Autonómicas. Queremos que garanticen ese proyecto a muchos más años.

Están en marcha el Contrato de emprendimiento municipal para generar un plan de formación específicos municipales al margen del autonómico y de fomento del rendimiento del pequeño empresario en el municipio. Va a salir el concurso en breve y va a ser bastante interesante para los parados de nuestro municipio.

Seguimos con los pasos municipales y autonómicos para la construcción del colegio público e instituto en Valdelospies. En el mes de diciembre se nos planteó por parte del Consejero y los Directores Generales la vía definitiva de presentar un Plan especial urbanístico para seguir con la tramitación para la utilización final, para que Educación puede empezar a construir allí, y nos pusimos a la elaboración de ese Plan especial de urbanismo. Se lo adjudicamos a la empresa que está haciendo el Plan General, porque ya tienen todos los datos para poder avanzar.

Quisimos tener una reunión antes de traerlo a Pleno con el Director General de Urbanismo y todos los técnicos de diferentes áreas que pueden tener algo que decir sobre ese Plan especial, que al final será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y nos plantearon una serie de modificaciones a ese Plan Especial para facilitar su tramitación y agilizarla. Esperemos que se puede construir para el 2019. Estamos trabajando de la mano con la Comunidad de Madrid para que así sea.

Al hilo de esa reunión, luego tuvimos una mini reunión con el Director General de Medio Ambiente, estuvimos hablando del tema de los kioscos. Ellos recibieron la moción y opiniones varias por su parte. Hubo parte de la Comunidad de Madrid que no le gustó la moción que aprobamos, creo que era bastante neutra, que se reunieran con todos. Al día de hoy no se han reunido con nadie en referido a

los kioscos, habían tenido una reunión con dos Asociaciones del pueblo para hablar de muchos temas incluido el tema de los kioscos. Nos contaron su versión sobre esa reunión, que voy a evitar contar.

Sabemos que los últimos días ha habido un nuevo kiosco, "Los Pakos", vino al Ayuntamiento para ver cómo podía desistir en el kiosco que él tiene, y ha desistido ya, para facilitar una demolición de ese kiosco.

Soluciones individualizadas y que se sienten con cada uno y se lo digan en una reunión con los papeles en el mesa.

En relación con la e-administración, tuvimos una presentación, que estuvo la Sra. Saavedra, para esa aplicación. Hemos tenido otra completamente diferente, que nos ha gustado mucho más y cuando quiera os la enseño, porque nos permite seguir trabajando con garantías, creando una capa por encima de la administración nueva y en menos de seis meses podemos tener al cien por cien toda la e-administración funcionando y toda la gestión de expedientes nuestros acoplados.

El día 24, a partir de las ocho de la tarde, nos encerraremos en el Ayuntamiento de Soto del Real, y el día 25 por la mañana nos concentraremos en la Plaza de Soto. Llevaremos a las Asociaciones del municipio que se han adherido, los mayores van a hacer unas migas.

Vamos a intentar que visualicen que lo de cercanías no es un capricho, es una necesidad y por su parte es una obligación de cumplir lo prometido.

Sr. Román: Sobre el tema de cercanías. Cuando hablamos por teléfono para comunicarme que se iba a cancelar la convocatoria del encierro, ya te traslade que consideraba que era un error estratégico desconvocar una movilización de esas características por una reunión que no había ninguna promesa. Cada vez que amenazas con una movilización de este tipo, siempre te pueden decir que nos reunimos.

Sabíamos desde hace mucho tiempo que no tenían ninguna intención de hacerlo, en cualquier caso, es una diferencia estratégica. Nos parece perfecto la próxima convocatoria de encierro.

Ya estuvimos en el 2015 en la movilizaciones que se convocaron, hemos estado luchando por el autobús y ahora vamos a participar en esta como no puede ser de otra forma. No vamos a parar hasta no conseguir un transporte público decente para Manzanares.

Sobre el tema de los kioscos, a parte de la reacción de la Consejería, ¿planteáis hacer algo?. Solicitar a la Consejería reuniones por vecino. Intermediar con cada uno de los vecinos.

Sr. Alcalde: Más haya que un Pleno le mande una Moción. Más allá que una Pleno haya pedido eso y sabiendo que el Viceconsejero se ha reunido de manera indirecta con alguna afecta, a lo mejor quien debe de pedir esas reuniones individualizadas son la gente de los kioscos.

Sr. Román: Desconozco si lo han hecho o no lo han hecho.

Sr. Alcalde. Yo también. Entendemos que debemos reiterar.

Sr. Román: La Moción planteaba que el Ayuntamiento hiciera las labores de intermediación con la Consejería.

Sr. Cruz: La Consejería está recibiendo a todo el mundo que le está pidiendo una cita.

Sr. Alcalde: Que le reiteremos por escrito, se lo dijimos al Director General hace cuatro días, que porque no nos recibe. Nos dice que es voluntad, no es mi competencia Medio Ambiente, que es la de Vías Pecuarias, y se lo iba a trasladar al Director de Vías Pecuarias.

Esos expedientes, no son competencias de Medio Ambiente, son de Vías Pecuarias, que son los que han iniciado los trámites porque le competen a ese Director General.

Sr. Román: Dar amparo a todos esos vecinos de Manzanares que están en esta situación.

Sr. Alcalde: Mañana se le reitera por escrito a todos los Directores Generales.

Sr. Cruz: Antes de ayer se lo estuvimos diciendo en persona.

Sra. Monroy: ¿Le costa que tienen que estar tirados varios kiosco antes del día 5?

Sr. Alcalde: A mí lo que me costa que la Administración sigue con sus trámites.

Sra. Monroy: ¿Pero le costa?

Sr. Alcalde: Claro. Me costa también que cualquier trámite administrativo que este con un Contencioso fijado, nadie va a meter.

Les dijimos el otro día, que los reciban para decirles lo que tengan que decirles de una vez. Se lo reiteramos.

Sra. Monroy: En la Moción que aprobamos aquí.

Sr. Cruz: Vd. no aprobó esa Moción.

Sr. Alcalde. Lo decíamos los que la aprobamos.

Sra. Monroy: Nosotros trajimos una que no aprobaron. Luego se hizo una con la CUV.

Sr. Cruz: Y Vd. no la aprobó.

Sr. Alcalde: El Pleno la aprobó.

Sra. Monroy: Trajimos una UDMR y ALMAs.

Sr. Alcalde: Diferente a nuestra Moción. Se reiterará por escrito. Verbalmente se hizo hace tres días al Director General de Medio Ambiente. La Moción la mandamos a primeros de diciembre.

Se hace un receso de 21:50 horas 22 horas.

7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 1090/2017 AL 1272/2017 Y DEL 1/2018 AL 29/2018.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 16 de noviembre de 2017 al 15 de enero de 2018, comprendiendo de los Decretos números del 1090/2017 al 1272/2017 y del 1/2018 al 29/2018.

Sra. Monroy: Decreto 1159/2017, de 726 euros a Tauri Innovación S.L., pago por costas.

Sr. Luján: Empresa de construcción de un solar en la calle Jose Antonio.

Sr. Alcalde: Recurso Contencioso que nos puso el liquidador de la Sociedad Tauri. Es algo referido a la calle Jose Antonio. Licencias que no se ejecutaron las obras, les devolvimos el ICIO, no se devolvió la Tasa y ellos recurrieron.

Sra. Monroy: Decreto 1219/2017, es el pago de los mayores.

Sr. Alcalde: Hay que hacer un nuevo pliego.

Sra., Saavedra: Decreto 1194/2017, adquisición local Casa Parador, se dijo en un Pleno que por la subasta de unas parcelas, y no sabemos que ha ocurrido con esas parcelas.

Sr. Alcalde: No se ha podido utilizar el dinero de la subasta, porque son esas parcelas que estamos esperando que Medio Ambiente solucione los límites. Hay varias de ellas que estaban en licitación. El límite según la letra de la ley del Parque, están fuera de Parque, pero según el boli gordo el cual se trazó el mapa en aquel momento parte un trozo y no hemos podido venderlas porque hasta que no nos clarifiquen a través del sistema regional cual es, no sabemos si podemos vender el 90 % de la parcela urbana o el 100%. Este pago ha salido de los recursos propios que tenemos.

Sra. Saavedra: Decreto 1164/2017, de las compostadoras, por el compromiso de la reducción de residuos y demás, si se podía contemplar esta reducción de la tasa a aquellos vecinos que tengan compostadoras de antes.

Sr. Alcalde: Se puede aplicar.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

8º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CUV PARA LA APROBACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2018 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Sra. Revenga: Traíamos está Moción a raíz de una asamblea que tuvimos hace ya unos cuantos meses con la Asamblea de trabajadores. Nos pidieron que para regularizar todo este tema de los puestos que son estructurales, que están en fraude de Ley, que ellos querían que se les dotase de una herramienta en la que todo esto quedase más claro, tanto el salario y demás.

Una vez que hemos traído esto, se han puesto en contacto con nosotros a través del Comité de Empresa y nos han pedido la retirada en este Pleno de esta Moción y por lo tanto hemos decidido no presentarla por el momento.

Sr. Alcalde: Lo habrá pedido al hilo del acuerdo que firmamos a primeros de diciembre.

Sra. Revenga: Por el acuerdo, porque no está incluido en el Presupuestos de este año.

Sr. Alcalde: Con la junta de personal, se alcanzó un acuerdo de iniciar la mesa de negociación para regularizar el proceso de consolidación de cada uno trabajadores del Ayuntamiento. Tenía varios

puntos con los sindicatos: estudiar cada caso para buscar la fórmula más viable para la consolidación, garantizar que los trabajadores van a mantener su puesto de trabajo y hacer una futura RPT que será el punto final. Primero consolidar, y luego hacer la RPT. Mañana les remito una copia del acuerdo alcanzado con los sindicatos en el mes de diciembre.

Sra. Monroy: He pedido hora con los sindicatos.

Sr. Alcalde: La empresa Sagardoy, es la que va a asesorar jurídicamente en la parte laboral del término de esa negociación al Ayuntamiento. Hay un contrato con Sagardoy.

Sra. Revenga: Independientemente de ese acuerdo, nosotros seguimos pensando que la RPT, es una herramienta básica que debería de estar hecha cuanto antes y que independientemente de los procesos de consolidación, de los procesos selectivos o de las formas que se decida para regularizar todos estos puestos que ahora mismo están en fraude de Ley, seguimos pensando que tiene que haber una RPT cuanto antes.

A pesar, de que ahora la retiremos, seguiremos encima de este tema y nos volveremos a reunir con el comité de empresa, con la asamblea de trabajadores, y seguiremos en esto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Monroy: Le pedí a Vd. que lleva el tema de la circulación. En la calle Cercados con subida y bajada. Reitero, un día hay un accidente. No hay sitio, es horroroso, dejan caravanas. Le pido que lo estudie.

Otra cosa, ¿de las cámaras qué?

Sr. Alcalde: Muy mal. Tenemos que plantearnos la financiación con recursos propios. La prohibición del baño en su tramo urbano ha hecho que los coches aparquen menos mal en todas esas zonas, no hay esa saturación de coches, que generaban muchas multas de tráfico, que eran las que la empresa de multas cobraba y le rentaba poner el sistema.

El nivel de sanciones ha bajado muchísimo, puesto que he verano ya no hay esa masificación de coches en la Avenida de la Pedriza, con lo cual hay que buscar una financiación propia. Para la empresa el contrato de multas no es rentable.

Sra. Saavedra: Iniciamos una campaña que lleva el nombre de "No es pueblo para peatones" en el mes de octubre, con una duración de un mes aproximadamente, porque la accesibilidad preocupa,

no solo a la CUV, sino también a muchos vecinos de Manzanares El Real, ya que afecta en el día a día y vivir en lugar sin barreras hace al final que la vida sea más amable y más sencilla. Hay ciertas escenas cotidianas que muchos de los que estamos aquí, nos vamos a sentir identificados. Madres que tienen que ir por la carretera con su carro porque las aceras son muy estrechas, personas mayores, niños que se tropiezan con baches, e incluso pasos de cebra que no tienen una accesibilidad para ir con silla de ruedas, etc.

La CUV, ha iniciado esta compañía, que se han contabilizado más de doscientos puntos y gracias a los vecinos que queremos dar las gracias por su colaboración, a través de esas fotos y de las calles, hemos creado un mapa colaborativo a través de una plataforma de redes sociales y no nos queríamos quedar sólo con el diagnóstico de cuáles son los problemas, queríamos trasladaros ideas o posibles soluciones y desde este espacio rogar que Manzanares sea un municipio accesible y amigable con las personas y no con los coches. Es un problema diario.

Nos hemos encontrado con aceras en mal estado, con setos y demás en aceras, farolas, señaléticas, etc.

Una de las posibles soluciones habíamos pensado en sustituir posters de señales de tráfico, que estén más cerca de las fachadas no en mitad de las aceras, sustituir farolas con un mástil más estrecho para que no ocupen tanto las aceras, instalación de rejillas, hacer un estudio de viabilidad para modificar el tráfico en algunas de las calles y se puedan ensanchar las aceras.

Sr. Alcalde: Gracias. En el Presupuesto Municipal introducimos una partida específica para el tema de accesibilidad. Faltan muchas cosas cotidianas, el tema de las señales de tráfico e incluso de las farolas. Lo que estamos intentando con las farolas, sobre todo en el núcleo urbano, es intentar alcanzar acuerdos con las comunidades de propietarios, para generar una relación bilateral. Nosotros nos comprometemos a eximirles en una responsabilidad que tienen las comunidades, que son limpiar sus fachadas con las pintadas las haga el Ayuntamiento, que son ellos los propietarios los responsables de las fachadas, a cambio de que nos permitan instalar pegado a fachada las luminarias en el caso urbano.

Cuando se haga la calle Panaderos y la calle Cañada peatonal, se va a acometer la calle los Frailes, se van a eliminar nueve plazas de aparcamiento para dejar una sola fila y hacer aceras como deben de ser. Hay calles que no hay solución. Tómanos nota y contaremos con Vds. para todo este trabajo que se va a hacer este año con ese presupuesto que tenemos.

Sr. Marín: Habéis hablado de los setos que invaden las aceras. Tenemos un informe de la Policía Municipal de todas las calles del pueblo donde hay setos que están invadiendo las aceras. Es lento,

hay que ir caso por caso. Se van quitando muchos. La idea es que en esta primavera no quede ni una sola acera invadida por un seto.

Sra. Monroy: Se hizo en el año 2012.

Sr. Marín: No lo sé. Hay setos anteriores al año 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.